

**Archivo Municipal  
de**

**AHILLONES**

*Código de referencia* : ES.06003.AMUAH/1.1.01//8.2

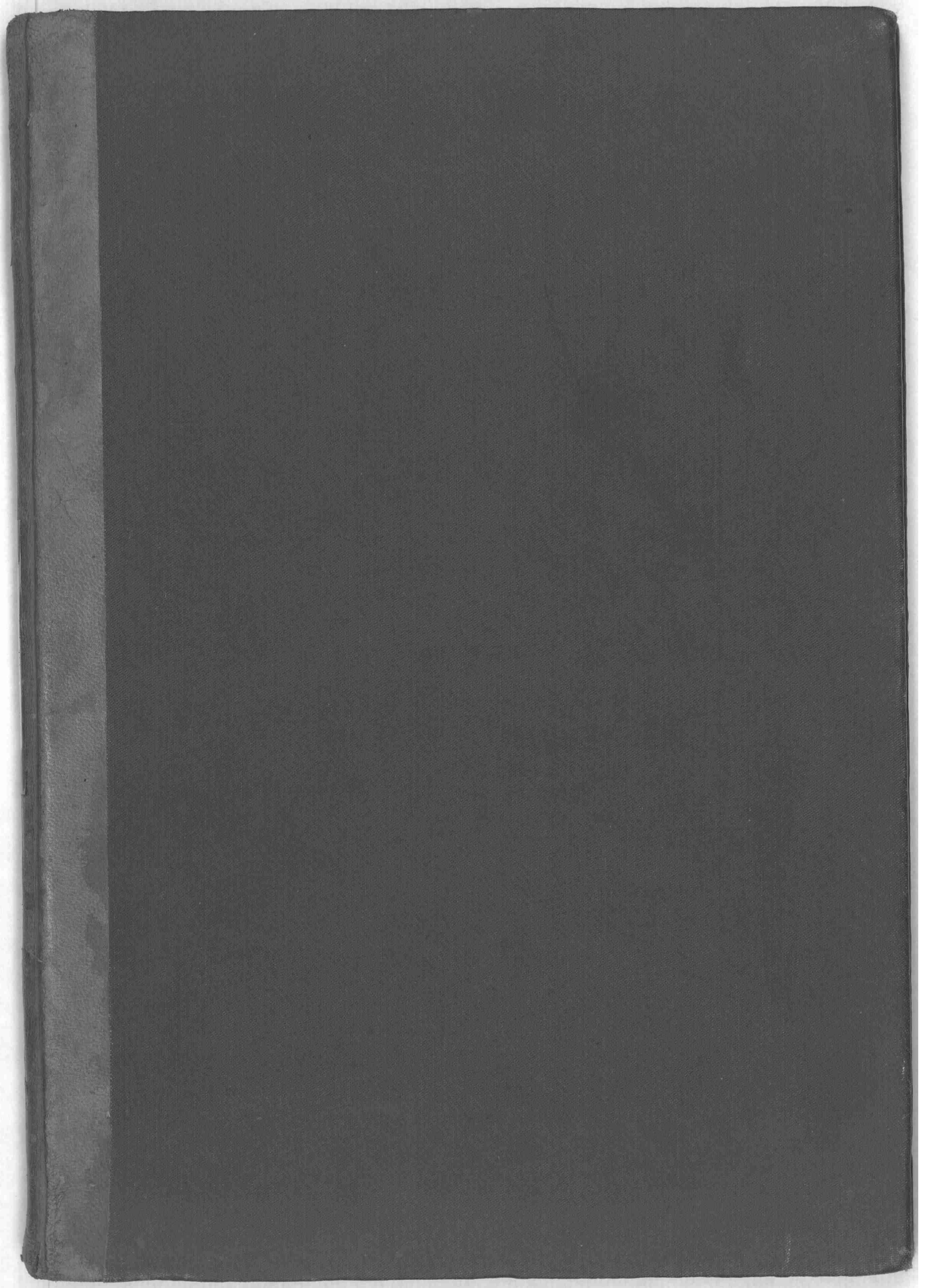
*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1903

*Nivel de descripción* : Unidad documental simple

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 43 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Ahillones



Chilones

PROVINCIA DE Badajoz

PARTIDO JUDICIAL DE Llerena

AÑO 1902

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

este Ayuntamiento



*Whitman*

*PROVINCIA DE BUENOS AIRES*

*1898*

*LIBRO DE ACTAS*

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CEBRADAS POR

*El Excmo. Sr. Jefe de la*



Pres. asistentes

Concejales.

Puebin

Gómez D. Juigul

Gómez D. Manuel

Montero

Juicuer

Pilar

Mollet

Marín

Cura promotor

Rejivorno

Procurador

Hornes.

Pancher, con asistencia de los tres Curas por  
 voto Don Matías Dejarano, encargado del  
 Registro Civil D. Ricardo Gomez del Regidor Sui  
 dico D. Juan Olvera y demás señores  
 concejales anotados al margen, en sesión pública,  
 se leyó por el infrascripto Secretario todo el cap. 4.<sup>o</sup>  
 de la vigente ley de Reemplazo, que trata de la  
 formación del alitamiento, y temiendo a la vista  
 el padron general de vecinos de este término, las rela  
 ciones de los libros parroquiales, los del Registro Civil  
 y los libros a que se refieren los art. 28 al 30, se pro  
 cedió a formar el alitamiento de los mozos que  
 sin llegar a los veinticinco años, hayan cumplido  
 o cumplan veinte desde el día 1.<sup>o</sup> de Enero al  
 31 de Diciembre del año actual, que son los que  
 han de concurrir a la quinta para el reemplazo  
 ordinario del Ejército, copiando del padron general  
 los nombres de aquellos que se encuentran en dicho  
 caso, previa las comparaciones consiguientes con el  
 resultado de los libros de bautismos y los del Regis  
 tro Civil, dando esta operación el siguiente resul  
 tado:

| Núm.<br>de<br>orden | Nombres y apellidos<br>de los mozos y nombres de sus padres.                  | Fechas           |       |      |     | Edad                    | Calle y Número<br>de su casa Habitación |
|---------------------|---|------------------|-------|------|-----|-------------------------|---|
|                     |   | de su nacimiento | dia   | Mes. | Año |                         |   |
| 1                   | Manuel Gala Garcia, hijo<br>de Jose y de Maria Anta                           | 18               | Enero | 1883 | 19  | 5 <sup>o</sup> Paruela  |   |
| 2                   | Juan Maria Vera Rodriguez,<br>hijo de Juan y de Juana                         | 19               | id    | id   | 19  | 5 <sup>o</sup> Cruz     |   |
| 3                   | Francisco Duran Pilar, hijo<br>de Antonio y de Maria                          | 20               | id    | id   | 19  | 5 <sup>o</sup> Nueva    |   |
| 4                   | Juan Munoz Martin,<br>hijo de Ant <sup>o</sup> y de M <sup>a</sup> del Carmen | 22               | id    | id   | 19  | 5 <sup>o</sup> idem     |   |
| 5                   | Juan Pedro Pilar Calero hijo de Juan y Isabel                                 | 26               | id    | id   | 19  | 5 <sup>o</sup> San Juan |   |

S

| Núm.<br>de<br>orden | Nombres y apellidos<br>de los mozos y nombres de sus padres       | Fecha |        |      | Edad<br>años | caso del<br>ot. Ho en<br>que están<br>compañía | Calle y Núm.<br>de su casa Habitación |
|---------------------|---|-------|--------|------|--------------|--|---------------------------------------|
|                     |   | Día   | Mes    | Año  |              |  |                                       |
| 6                   | Rafael Lora Morales, hijo de Agustín y de<br>Josefa               | 30    | Enero  | 1883 | 19           | 5.º  | Cerrillo                              |
| 7                   | Juan Pineda Higuierdo,<br>hijo de Juan y de Maria                 | 1.º   | Enero  | id   | 19           | 5.º  | Sanamorun                             |
| 8                   | Antonio Maria Vinete<br>Duran, hijo de Jose y de Josefa           | 16    | id     | id   | 19           | 5.º  | Coruical                              |
| 9                   | Juan M.ª González Mateo,<br>hijo de Juan y de Maria               | 7     | Marzo  | id   | 19           | 5.º  | Maraduelo                             |
| 10                  | José M.ª Mateo Martin,<br>hijo de Pedro José e Isabel             | 22    | id     | id   | 19           | 5.º  |                                       |
| 11                  | Marcelo Fulgencio Muriel<br>González, hijo de José y de Berenice  | 22    | id     | id   | 19           | 5.º  | Coruical                              |
| 12                  | José M.ª Duran Pineda,<br>hijo de Juan y de Manuela               | 24    | id     | id   | 19           | 5.º  | Cerro n.º 41                          |
| 13                  | José M.ª Luis Delgado, hijo de<br>Juan y de M.ª del Rosario       | 26    | id     | id   | 19           | 5.º  | Constantina                           |
| 14                  | Juan M.ª Riva Maldonado,<br>hijo de Juan y de M.ª Juana           | 28    | id     | id   | 19           | 5.º  | Calcedillo                            |
| 15                  | Juan José González Rangel,<br>hijo de Carlos y de M.ª del Rosario | 19    | Abril  | id   | 19           | 5.º  | Mardillo                              |
| 16                  | Manuel Benito Galvez Garcia<br>hijo de Fernando y de Candida      | 19    | id     | id   | 19           | 5.º  | Buente                                |
| 17                  | Enrique Guerrero hijo hijo Manuel,<br>Josefa                      | 27    | id     | id   | 19           | 5.º  | Para Real                             |
| 18                  | Miguel José Montero Ma<br>rín, hijo de Santiago y de Juana        | 5     | Mayo   | id   | 19           | 5.º  | Nueva                                 |
| 19                  | Anto M.ª Sanchez Pitas, hijo<br>de Juan y de Maria                | 7     | id     | id   | 19           | 5.º  | Pantarray                             |
| 20                  | Juan Manuel Delgado Pumas,<br>hijo de Manuel y de Josefa          | 27    | Agosto | id   | 19           | 5.º  | Coruical                              |

| Núm <sup>o</sup><br>de<br>orden | Nombres y apellidos<br>de los marcos y nombres de sus padres.  | Fecha          |         |      |      | Casa del tipo          |   |
|---------------------------------|--|----------------|---------|------|------|------------------------|---|
|                                 |  | Día            | Mes     | Año  | Años | ubicación<br>compendio | Calle y Número<br>de en casa Habitación |
| 21                              | José Sanchez Ruiz, hijo de,<br>Juan Manuel y de Josefa   | 30             | Agosto  | 1889 | 19   | 5 <sup>o</sup>         | Cornical                                |
| 22                              | Ant <sup>o</sup> M <sup>a</sup> Blanco Alejandro,<br>hijo de Juan y de Maria                               | 5              | Septbre | id   | 19   | 5 <sup>o</sup>         | Fuente                                  |
| 23                              | Ant <sup>o</sup> M <sup>a</sup> Gala Sanchez, hijo de<br>Antonio y de Antonia                              | 19             | id      | id   | 19   | 5 <sup>o</sup>         | Cornical                                |
| 24                              | Antonio M <sup>a</sup> Mateos Rodriguez,<br>hijo de Antonio y de Maria                                     | 11             | id      | id   | 19   | 5 <sup>o</sup>         | Homachuelo                              |
| 25                              | Francisco M <sup>a</sup> Quiñero, hijo<br>de Francisco y de Nilda  | 30             | id      | id   | 19   | 5 <sup>o</sup>         | Fuente                                  |
| 26                              | José Maria Rico Duran, hijo<br>de Juan y de Maria del Carmen   | 1 <sup>o</sup> | Octubre | id   | 19   | 5 <sup>o</sup>         | Parakeal                                |
| 27                              | Antonio Victoriano Noriega Macua<br>hijo de D. Ant <sup>o</sup> y de Do <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Josefa | 6              | id      | id   | 19   | 5 <sup>o</sup>         | Morones                                 |
| 28                              | Ant <sup>o</sup> Maximo Montero Corrales,<br>hijo de Eufrosina y de Camelo                                 | 18             | Marzo   | id   | 19   | 5 <sup>o</sup>         | Crito                                   |
| 29                              | Juan Diego Calderon Mateos,<br>hijo de Juan Rubio y M <sup>a</sup> Piedad                                  | 21             | id      | id   | 19   | 5 <sup>o</sup>         | Fuente del Arco                         |
| 30                              | Ant <sup>o</sup> Gonzalo Garcia Gordon,<br>hijo de Luis e Isabel   | 25             | id      | id   | 19   | 5 <sup>o</sup>         | Idem                                    |
| 31                              | Gabriel Martin Gonzalez, hijo<br>de José y de Ana  | 26             | id      | id   | 19   | 5 <sup>o</sup>         | Nueva.                                  |
| 32                              | Félic Villaran Sanchez, hijo<br>de Ant <sup>o</sup> M <sup>a</sup> y de Dolores                            | 27             | id      | id   | 19   | 5 <sup>o</sup>         | Fuente                                  |

Se reconocio los barrios sin que aparezca del pa-  
drón general, de las relaciones de los libros bau-  
timales, de las indagaciones practicadas en el Regis-  
tro civil ni de los libros de declaraciones he-  
chas por los mozos, más número de citos con-  
cuerentes a la quinta del corriente año, se da por  
terminada el acta de arbitramento, acordando



*[Handwritten flourish]*



dice que inmediatamente se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al público por diez días según está prevenido por el artículo cuarenta y seis de la ley, y que se convoque por edictos a todos los vecinos interesados, sus padres, amos e parientes, para que concurren al acto de la rectificación de dichos vecindarios del actual, sin perjuicio de la citación personal a los primeros, que se hará por papoletas duplicadas, según está mandado. Firman los tres concejales que han asistido a la sesión, conmigo el Montañés, de que certifico.

*[Handwritten signatures]*  
Rufino Jimenez Jimenez, Montañés  
Jimenez  
Horsel  
Mollet  
Dijarano  
Mariano  
Causado Jimenez

Sesion ordinaria del diez y ocho de Enero de 1903.

Pres. asistentes  
Rufino  
Imon D. Jimenez  
Montañés  
Jimenez  
Pilar  
Mollet  
Mariano

En la villa de Millones a diez y ocho de Enero del año mil novecientos tres reunidos en esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este día y siendo leida por el Sr. Montañés el señor Alcalde D. Mariano Nieto de quien quedara abierta esta sesion, leyeron y aprobaron el acta de la anterior.

Seguidamente y despues de una detenida discusion, por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos.

Pagos atrasados 1º Que con cargo al Capitulo 1º art. 2º y junio del 11º del presupuesto del año anterior se reintegre al Ayuntamiento de pro- por la suma de 17 pesetas por el pago hecho al Con-

*[Handwritten flourish]*

vidor de los Ayuntamiento de la suscripción al periódico correspondiente a los años de 1901 y 1902.

Beneficencia municipal

2º Contratar con el vecino Juan Blasco Ponce el servicio de cocinero y bagajero de tramonto, durante el actual ejercicio por la misma de cuarenta pesetas, que costen con independencia en el presupuesto ordinario vigente.

3º Que se ratifique la lista de pobres que perciben el subsidio de medicina, gratis, deudas de baja en las mortuorias que habitan en la villa y los que hayan sufragado de fortuna, independientemente de los que completan el número de familias consentidas, aquellas que concurren al mencionado subsidio.

En no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, que formaron los señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

Antonio Jimenez y Maria Jimenez

Montes Pilar

[Signature]

Clemente Gonzalez

Sesion ordinaria del dia 25 de Enero de 1903.

Ses anuentes

Antonio

Antonio D. J. J. J.

Montes

Jimenez

Pilar

Molet

Marcel

Presidencia del Ayuntamiento

En la villa de Alhambra a los veinte y cinco dias del mes de mi nacimiento, reunido el Ayuntamiento en sesion publica, con asistencia de los señores Concejales, acordados al margen, acordado el Sr. Alcalde Presidente D. Mariano Rubio Sanchez ver el objeto de la sesion ratifican el arbitramento de moros concurrentes, a rescatar el cementerio, y viendo las cuentas de la hacienda, para retribucion en el cobro publico con todas las formalidades de la ley, al dia quince del mes actual y en las Cédulas de citacion personal, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion. De un orden el secretario impuso ley seguir.

[Signature]

documenta en sus autos todos el cap.º 1º de la vigente ley de  
 Preelecciones y esta continua procedió a la lectura del arbitra-  
 riamiento general de todos los moros que, según el art.º 19 de  
 la ley de 18 de Mayo de 1884, han de cumplirse o cumplirán lo de  
 la ley de 18 de Mayo de 1884, cuyo resultado es como sigue:  
 Puntualmente a todos los señores presentes a que expresamos res-  
 pecto a la violación o exclusión de los moros y a la edad  
 de los mismos, ejecutor, alegaciones, excoimción oportuna, las  
 Corporaciones acordó lo siguiente.

1º Exclui del Arbitramiento a los moros José María Ma-  
 ría, Martín y José María Pico Delgado que figuran  
 en los Libros 10 y 11, el primero por haber fallecido  
 en esta localidad en el día 6 de Julio de 1884 y el segun-  
 do en Compostela en 18 de Agosto de 1886.

2º Que no habiéndose recibida contestación alguna  
 del Ayuntamiento de Puerto del Arce respecto a la es-  
 tación que con fecha 11 del actual fue dirigida  
 a aquel Alcalde acerca de la violación de los mo-  
 ros expresados en los n.ºs 29 y 30 del arbitramiento  
 de este pueblo por aparecer que los padres de dichos  
 moros tienen su residencia habitual en aquella  
 localidad, se dirijió nuevo recordatorio para que se  
 contacte por aquel Ayuntamiento lo que crea conve-  
 niente, intercediendo lo necesario del Com.º a fin de evi-  
 tar que los intercedidos puedan ser violados, in-  
 voluntariamente en algún pueblo para el voto que ha  
 de celebrarse, ni que los comparezcan.

Aprobados la  
 lista de electores para  
 Compostela.

Diez copias del expediente que por esta Alcalde se  
 ha tramitado para la formación de la lista de elec-  
 tores que en el presente año tienen derecho a elegir Com-  
 promisionarios, para la de Senadores, recibiendo que  
 expresada lista ha sido confirmada por los

datos, formados de los repartimientos de la Contribucion de inmuebles y muebles, y que cumpliendo con lo pre-  
 venido en el art. 9.º de la Ley de 8 de Febrero de 1903, ha si-  
 do fijado el publico por espacio de veinte dias, sin que  
 se haya promovido reclamacion alguna por escrito, y asi  
 esta Corporacion por unanimidad acordada, da por  
 terminada definitivamente la lista de referencias, dis-  
 poniendo se archiven dichos expedientes, con certifica-  
 cion de este acuerdo para los efectos que hubiere  
 lugar.

Cocuyra de casa  
 labrada

Adicionalmente se acordó que en cargo del art. 9.º  
 del Cap. 9.º del presupuesto vigente se abone a  
 D. Puerto Rodriguez la suma de 58 pesetas, sin  
 parte de la obra labrada que le ha sido cocuyra-  
 da para su reparto entre este Ayuntamiento y de  
 no en el presente dia de la Calculacion y en el resto  
 de la finca de Iglesia.

A no tenerse mas asuntos de que tratar  
 el señor Presidente levanta la sesion firmados  
 los presentes para todos los señores Concejales, conce-  
 lentes, de que yo el Secretario, certifico.

Pubio          Marin          Plan  
 Montero      Jimenez  
 Jimenez      Medet

Claudio Jorro

Señores  
 Pubio  
 Jimenez D. J. J. J.  
 Montero  
 Jimenez  
 Plan  
 Medet  
 Jorro

Senon ordinario del dia 1.º de Febrero de 1903.  
 En la villa de Villanueva de Jarama de Hebrón  
 del año mil novecientos tres reunidos en estas  
 Casas Comunitarias los señores Concejales que al  
 margen con objeto de celebrar la sesion or-  
 dinaria de este dia y abierta que fue bajo



La presidencia del señor Alcalde D. Mateo Rubio, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Este requisito que me su conocimiento de la Corporación, cuanto que durante la sesión anterior han sido despendidos por la Alcaldía y resultando no haberse ningún objeto de acuerdo, hizo escrito en disposición al señor Alcalde se levantara la sesión firmando la presente catorce todos los señores Concejales concurrentes, de que el Secretario, certifica

sin efecto

Rubio Simenez Pina Maria  
Montero Jimenez Estrella  
Caudis Alvarez

Sesión extraordinaria del día 7 de febrero de 1903.

- D.ºs. asistentes
- Rubio
- Gómez D. Juan
- Montero
- Pérez
- Estrella
- Martín
- Jiménez

En la villa de Millanes, a siete de febrero de mil novecientos tres reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo Rubio los señ. Concejales que al margen se expresan, previo acuerdo al público por medio de edicto expreso del objeto de la sesión, de orden del Sr. Presidente leyó el infrascripto Secretario el art.º 14 par. 1.º de la Ley de Recupero, y acto seguido el abtenimiento peripheado uno y otro con gran y alta voz acordando reunir en un solo día los monjes Juan Diego

Acta de recepción y cese definitivo del abtenimiento

Caldaron Arce y Antonio González García González que figuran bajo los n.ºs 19 y 20 por haber sido en el pueblo con mejor dominio en el pueblo de Juan de los Arce, a causa de tener abtenido la ven-

ciudad en dicho pueblo los padres de estado  
y otros, según comunicación que obra en el expediente  
dicho. Recienf.

Por lo cual el Ayuntamiento acordó de la-  
zar en su día de festivamente la ratificación  
del Ayuntamiento, levantando la sesión pública  
de voto continuo la lista rectificada, de que  
se dio lectura y se presentó esta, con unje el den-  
tario de que castijos.

Pubis Mami Pilar

Montero Jimeno Huel

Jimenez Claudio Gonzalez

### Sesión ordinaria del día 8 de Febrero de 1903.

Señores concurrentes

Pubis  
Gómez D. Juan I.  
Montero  
Pilar  
Huel  
Mami

En la villa de Alhambra a ocho de febrero de mil  
novecientos tres. Ayuntamiento de la  
ciudad en la sala capitular y sesión pública  
para celebrar el voto comunalmente al recayendo  
del espíritu del presente Real C.º. Presidente mandó  
leer el cumplimiento Secretario todo el Cap.º 7.º de  
la vigente ley, que trata de dicho voto. Tráse  
después y se eligió la siguiente Comisión que se leyer  
al Ayuntamiento de tal y los nombrados que deben ser  
comprendidos en el repetido voto, como se verifica.  
Presentando, además, preparadas en sus  
respetivos papeletas, en blanco, todas y cada una, se  
ordenó en la municipal de ellos los nombres y los  
apellidos de los votables, con el número de su que  
vota en tal forma en el Ayuntamiento y en  
la otra ciudad se ejercieron tanto, Alhambra  
como son aquellos, desde el punto de veinte

y ocho otros recibos, para el sorteo.  
 Se cortaron dichas papeletas e introdujeron separa-  
 damente en bollos iguales, y estubo en dos globos de  
 terciado el objeto, el cual era de los recibos, que se  
 hicieron en el tiempo de la introduccion y en  
 otro de los recibos, que se leyeron tambien  
 en el mismo acto, las peticiones por el Sr. Presidente  
 y las respuestas por el Consejo D. Juan Antonio  
 Pizar.

Acto de sorteo

Nota continua recorrimos con fuerza los globos  
 para que se levantaron respectivamente las bollos y los  
 recibos, de diez otros, fueron recuadados, solo una  
 en una y entregados los de los recibos al Sr. Regidor,  
 y la de los recibos al señor Presidente, los reglados  
 se leyeron y publicaba el contenido de dichos papeletas por  
 los Decanos y señores, manifestandome a los decanos  
 individuos de la Corporacion y a cuenta, entran-  
 do repetieron verbalmente los nombres de  
 los moros, con letras y números correspondien-  
 te a cada uno e individual que iban saliendo.  
 Terminada el sorteo, dijo el Sr. Presidente  
 la lectura de alta voz, de todos el resultados  
 lo hizo así el respectivo Secretario, leyendo tam-  
 bien la lista de extraneos por orden de número  
 que resulto conforme con dichos resultados que fue  
 el siguiente:

| Número del sorteo | Nombres y apellidos de los moros. | Número obtenido en el sorteo en letra | en guarines |
|-------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|-------------|
| 26                | Sr. Mariano Morán Oros,           | Diez y siete                          | 17          |
| 27                | Sr. Juan José Merino Oros,        | Veinte                                | 20          |
| 28                | Sr. Sr. Galán Oros,               | Diez y nueve                          | 19          |
| 29                | Sr. Sr. Galán Oros,               | Tres                                  | 3           |

| Número del sorteo | Nombres y apellidos de los mozos | Número obtenido en el sorteo |            |
|-------------------|----------------------------------|------------------------------|------------|
|                   |                                  | en letra                     | en números |
| 28                | Juan Villanueva                  | Ocho                         | 8          |
| 19                | Juan M. José Maldonado           | Veintey seis                 | 26         |
| 11                | José M. Donato Puellos           | Veintey cinco                | 25         |
| 17                | José M. Arcadio Pizar            | Quince                       | 15         |
| 2                 | Juan M. Vera Rodríguez           | Doce                         | 12         |
| 7                 | Juan Puellos Rodríguez           | Veintey uno                  | 21         |
| 4                 | Juan Manuel Marín                | Ocho                         | 8          |
| 25                | Ant. V. Rodríguez Macías         | Siete                        | 7          |
| 24                | José M. José Donato              | Doce                         | 12         |
| 8                 | Juan Pizar Pizar Calero          | Seis                         | 6          |
| 14                | José Arcadio Pizar               | Seis                         | 6          |
| 13                | Juan José Generala Puellos       | Catorce                      | 14         |
| 1                 | Manuel Pizar Pizar               | Nueve                        | 9          |
| 20                | Ant. M. Manuel Mariano           | Veintey uno                  | 21         |
| 22                | Juan M. José Pizar               | Veintey cuatro               | 24         |
| 3                 | Juan M. Donato Pizar             | Ocho                         | 8          |
| 9                 | José M. Vicente Donato           | Diez                         | 10         |
| 9                 | Juan M. Generala Mateos          | Diez y seis                  | 16         |
| 16                | Manuel José Montaña Marín        | Diez y ocho                  | 18         |
| 21                | Ant. M. Mateos Rodríguez         | Ocho                         | 8          |
| 27                | Gabriel Martín Puellos           | Siete                        | 7          |
| 14                | Juan Manuel Delgado Puellos      | Veintey ocho                 | 28         |
| 18                | Benigno Puellos Pizar            | Veintey uno                  | 21         |
| 6                 | Pedro José Pizar                 | Veintey tres                 | 23         |

Procedimiento de los mozos Recopilado de 1903

Lista de extracción correspondiente al sorteo general correspondiente para dichos recuadros en el día de la fecha y en cuya lista el Concejal que suscribe levanta los nombres de los mozos al lado del número correspondiente a cada uno



*[Handwritten flourish]*



| Númer-<br>del<br>Albarán <sup>to</sup> | Nombres y apellidos de los mozos                         | Número obtenido en el sorteo |                  |
|--|--|------------------------------|------------------|
|  |  | (en letras)                  | en guano<br>1905 |
| 3                                      | Juan Doman Pilar   | Nueve                        | 1.               |
| 24                                     | José M <sup>o</sup> Dico Doman                           | Dos                          | 2.               |
| 28                                     | Ant <sup>o</sup> Veterinario Rodrigo <del>Tran</del>     | Tres                         | 3.               |
| 8                                      | Juan Pedro Pilar Calero                                  | Quatro                       | 4.               |
| 4                                      | Juan Muñoz Marín   | Cinco                        | 5.               |
| 17                                     | José Sanchez Dico  | Seis                         | 6.               |
| 27                                     | Gabriel Martín González                                  | Siete                        | 7.               |
| 28                                     | Felipe Villanueva Sanchez                                | Ocho                         | 8.               |
| 1                                      | Manuel Galas Garcia                                      | Nueve                        | 9.               |
| 8                                      | Ant <sup>o</sup> M <sup>o</sup> Verónica Doman           | Diez                         | 10.              |
| 22                                     | Ant <sup>o</sup> M <sup>o</sup> Mateo Rodríguez          | Once                         | 11.              |
| 2                                      | Juan M <sup>o</sup> Vera Rodríguez                       | Dos                          | 12.              |
| 44                                     | Manuel Santos Galas Garcia                               | Trece                        | 13.              |
| 12                                     | Juan <sup>o</sup> José González Osangel                  | Catorce                      | 14.              |
| 17                                     | Ant <sup>o</sup> M <sup>o</sup> Sanchez Pilar            | Quince                       | 15.              |
| 9                                      | Juan M <sup>o</sup> González Mateo                       | Diez y seis                  | 16.              |
| 26                                     | Ant <sup>o</sup> Mariano Fontan Comala                   | Diez y siete                 | 17.              |
| 16                                     | Manuel José Montero Marín                                | Diez y ocho                  | 18.              |
| 21                                     | Ant <sup>o</sup> M <sup>o</sup> Galas Sanchez            | Diez y nueve                 | 19.              |
| 10                                     | Marcelo Justo Garcia Mariano González                    | Veinte                       | 20.              |
| 18                                     | Berriago Guerrero Abiz                                   | Veintiuno                    | 21.              |
| 7                                      | Juan Quisela Rodríguez                                   | Veinti y dos                 | 22.              |
| 6                                      | Rafael José Ferrera                                      | Veinti y tres                | 23.              |
| 23                                     | Juan <sup>o</sup> M <sup>o</sup> Dico José               | Veinti y cuatro              | 24.              |
| 11                                     | José M <sup>o</sup> Doman Sanchez                        | Veinti y cinco               | 25.              |
| 12                                     | Juan M <sup>o</sup> Dico Malalmona                       | Veinti y seis                | 26.              |
| 25                                     | Ant <sup>o</sup> M <sup>o</sup> Manuel Mejías            | Veinti y siete               | 27.              |
| 19                                     | Juan Manuel Delgado Villar                               | Veinti y ocho                | 28.              |
|  | Filiación, & de febrero de 1905 al Corregidor Juan Pilar |                              |                  |

Con lo que quedó terminada el acto  
 sin reclamación ni protesta alguna, y de  
 todo se levantó el presente acta, que fue  
 leído y aprobada en el momento de ulte-  
 riarse la operación, firmándose todos  
 los señores asistentes, de que yo, el Secretario,  
 certifico -

Rubio Jimón  
 Montero  
 Pizar  
 Molit  
 Jimenez  
 Ricardo Abad  
 Simenez  
 Claudio Jimenez

Sesión ordinaria del citado día 8 de febrero de 1903.  
 Sesión ordinaria,  
 Rubio  
 Gmori de J. Paul  
 Montero  
 Pizar  
 Molit  
 Jimenez

Se celebró la hora de las once de la mañana  
 de espresado día, el señor Presidente D. Atencio  
 Rubio, asistido de los señores Concejales, que al margen  
 se citan y en esta Casa, Comunal, celebró abier-  
 ta esta sesión ordinaria, dando lectura de  
 las actas que fueron aprobadas.

Siguió a continuación el señor presidente hizo pre-  
 puesta a la Corporación que llegada la  
 época en que conforme con lo dispuesto  
 por la ley orgánica, debía presentarse a  
 la reelección de la Junta municipal  
 de Asocio, debiéndose por lo tanto formar  
 se la comisión que previene el artº 6º de dicha  
 ley, a fin de que proceda a elegir a conti-  
 nuación dicha Junta según está man-  
 dado. El Ayuntamiento alegando de una  
 manera dispuesta acordó que sin tener  
 que se proceda a formar por necesidad  
 una comisión, hasta disponiendo que

Preceder para  
 la elección de la  
 Junta municipal

*[Decorative flourish]*

por la Alcaldía se ocuparon los señores  
requeridos que se promuevan por la referi-  
da ley.

Y no teniendo más asuntos de que tratar  
se levantó la sesión, firmados los señores Con-  
sejal, asistente, de oficio y el Secretario, certifi-  
co.

Rubio Jiriver

*[Signature]*

*[Signature]*

Pérez

Montes

*[Signature]*

*[Signature]*

Jimenez

Claudio Jimenez

Sesión ordinaria del día 1º de Febrero del año 1903.

Señores asistentes,

Rubio

Montes

Pérez

Jimenez

Jimenez

En la villa de Atlix, a quince de Febrero del  
año mil novecientos Trece, se reunieron en estas Casas Con-  
sistoriales, los señores Concejales, que se están al margen  
con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y abier-  
ta que fue bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel  
Rubio, se leyó y aprobó el acta de la anterior, y después  
de una ligera discusión tomaron el siguiente acuerdo.

Suplicamos para el  
examen de los cuentas de  
la Carcel del partido  
del año 1902

Al señor don D. Roman Carutera, jefe de Sección para  
que en nombre de este Ayuntamiento comparezca a la Junta  
que ha de celebrarse en el día 18 de aquellos Casas Con-  
sistoriales, para la discusión y examen de las Cuentas de la Car-  
cel del Partido correspondiente al año de mil nove-  
cientos dos.

Señaladamente dice cuenta de todas las cuentas  
que durante la semana anterior han sido  
despachadas por esta Alcaldía, quedando este  
hacia la Corporación y tener libranza de tener cuenta.

Y no teniendo más asuntos de que tratar

*[Decorative flourish]*

levantado la mano, firmando los señores Con-  
cejales, amiteles, de que yo el Decano, certifica-

Hubio Jimo Pilar *(Signature)*

Montes Jimenez  
*(Signature)*

Clemente Gomez

Senon extraordinaria del dia 20 de Febrero de 1863.

Señores amiteles  
Hubio  
Gimond Juan  
Montes  
Jimenez  
Pilar  
Molet

En la villa de Whittorey a veinte de febrero del  
año de mil novecientos, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Mariano Rubio y Jimenez se reunieron  
en las Salas Capitulares los señores concejales que  
asistieron se expusieron con el fin de celebrar sesion  
publica extraordinaria para que fuesen conoca-  
dos en el tiempo y forma que la ley manda, cu-  
ya sesion tiene por objeto el declarar a cabo el voto  
de los asociados que con el Ayuntamiento han  
de constituir la Junta municipal durante  
el año de mil novecientos, tray a tenor de lo dis-  
puesto en el Cap. 3º de la Ley Orgánica vi-  
gente. En esta sesion se presentaron algunos  
ciudadanos en esta reunion por bural, edictos pu-  
blicados en la villa de contumacia de las bosa-  
haldas con todas las y salvo de castigo re-  
quiso contra el respectivo expediente y por  
medio de prepos de esta propia y firmados  
y declaró pinto el acto a la hora de las ve-  
ce y a presencia de los concurrentes que tu-  
vieron a bien concurrir.

Sortes de  
Asociados

En su virtud se dio lectura del preci-  
tado Cap. 3º de la Ley Municipal y mi

*(Signature)*

*[Handwritten flourish]*



protesta ni reclamacion alguna, se para a ca-  
brar la operacion tipografica las letras de los ve-  
nidos que tienen derecho a ser elegidos para los  
cargos de Asociados que con sus respectivos  
firmas y contrasignos, con los nombres, escri-  
tos en papelitos, blancos, los que en su con-  
vencion fueron introducidos, en todas las  
casas, que se depositaron en un solo lugar  
procurando preservados a la custodia, luego de  
un dicho acto convenientemente remediado y  
atenuado el resultado siguiente:

Primera seccion

- Don Fernando Serrano
- Juan Cifra Torres
- Don E. Sanchez Viera
- Don E. Gonzalez Sanchez

Segunda seccion

- Don Juan Diego Jimenez Soriano
- Don E. Rojas Olaverri
- Pedro Cifra Oyarzun

Tercera seccion

- Don Ant. Eusebio Rodriguez
- Don Eusebio Oyarzun
- Don Eusebio Oyarzun

Cuyos datos de dichos Asociados y el con-  
tribucion a los dichos Asociados, de que debe  
contar este Municipio segun la ley de  
art. 28 de la presentada Ley de Ayuntamientos  
y que deben nombrarse con sujecion a la  
Ley misma.

En su vista acordó la Corporacion que

*[Handwritten flourish]*

publicamente recuértese inmediatamente  
de las perras valianes y se partieron por ce-  
dulas a los denegados y deludidos por tercia-  
do de auto y la presentacion de la sena cuya ac-  
ta suscriben los Sres. Concejales, de acuerdo  
con el Sr. Alcalde y de cargo el Secretario  
certifico =

Hubio Jimen Pilan

(1887)

Montero Gonzalez

Jimenez

Alcalde formal

Senoi ordenacion del dia 22 de febrero de 1903.

Sej amiteles

Hubio

Garcia D. Juan

Montero

Jimenez

Pilan

Mulet

Parado

En la villa de Millonay a los veinte y dos dias  
del mes de febrero de este año reunidos tres señores  
de las Cortes, D. Juan Gonzalez, los señores Concejales,  
que al margen se estan, con objeto de celebrar la senoi  
ordenacion de este dia y bajo la presidencia del señor  
Alcalde D. Francisco Hubio quien despues se abien-  
ra a la indicada senoi, leyenda y aprobando las  
actas de las sesiones.

Nombramiento de  
Cerrito Tallandoy

Laudo y despues de una ligera dis-  
pension se procedio a nombramiento de Cerrito  
Tallandoy que en el presente aun han de pagar  
la talla o sueldo de todas las muros, conyem-  
pidor en el actual recuento, siendo elegidos los  
señores D. Juan Jimenez, del Cerrito D. Juan  
Montero y D. Juan Cabrera, a quienes se  
les comete la gratificacion de cinco perras en  
cada una como remuneracion de sus servicios,  
para cada uno del presupuesto vigente y con-  
fianza al art. 6.º del Capitulo 4.º de donde  
se deducen en forma de dicho cargo para

Pago de la pen-  
sion votiva

la aceptacion y procesamiento consiguientes.  
Exhibiendo el acuerdo anterior el Sr. Alcalde  
para que encargen el Sr. Cura parroco la mis-  
ra cuenta el que este Municipio costea en los dias  
de Carnaval, librando el oficio de acuerdo de diez  
pennas fuertes, que con tal oficio se concuerda  
en el art. 9º Cap. 9º del presupuesto municipal  
y no recibida otra, asienta de que todo se  
libra a la orden firmada de presente acto  
todos los señores, Concejales, concejales, de que  
yo el Secretario, certifico

Pueblo Jimen Pilan  
Monterod Gonzales  
Clemente Jimen

Acta de clasificacion y declaracion de solados

- Sres. amiteus
- Concejales
- Pueblo
- Apontados
- Jimenes
- Pilan
- Apriet
- Gonzales
- Meslido
- Bromero
- Callador
- Apontados

En la villa de Whithora, provincia de Badajoz  
por reunion de Ayuntamiento en la sala Capitular,  
hay presente de Madrid de mil novecientos tres, al ob-  
jeto de celebrar sesion publica, hallandose en el salon  
los señores Concejales, que se encargen se expresan, con el  
Sr. Alcalde D. Manuel Pablo Sanchez, Regidor hin-  
dido D. Juan Montero, Medico titular D. Miguel Bo-  
neno y Botas, Hallador D. Manuel Montero, el señor  
president declara abierta la sesion y yo el interinente  
Secretario di lectura entera de la lista general  
de los masos alistados definitivamente para el  
servicio las suscritas habiendo legalizado por partes  
es, a tenor del art. 9º de la ley resultando que



Los señores Concejales D. Manuel Giron Cabero, Don  
Manuel Giron Masera, D. Antonio Masera, con  
vinculados por hallarse dentro del 4.º grado  
civil de parentesco con moros de los Marmados y  
este acto por lo tanto abandonaron su asiento que  
habia sido mayor de Concejales para tomar asien-  
do. Habiendo seguido por los dchos. Concejales, á la  
vista de los conocimientos y del tallador, se recono-  
cio la talla y resultando del examen practica-  
do hallarse exacta para los fines á que esta  
destinada, ordenó el Sr. Presidente el siguiente  
Decreto que se lea en clara y alta  
voz, del art.º 9.º de la ley vigente de Realu-  
tamiento y de sus disposiciones relativas á la  
declaracion de ejecucion del servicio militar  
y al acto del Marmado y al cumplimiento de  
soldados. Verificase inmediatamente dicha  
lectura, se procedió en seguida al Marmado  
y declaracion de soldados practicando las ope-  
raciones de talla y reconocimiento de los moros  
previos, al acto y hacienda que el Sr. Presi-  
dente á todos y cada uno de estos inmediatamente  
después de ser tallados y reconocidos  
y á medida que se fueran Marmando la  
oportuna invitacion para que comparezcan  
los motivos que les motivan para eximirse  
del servicio, admitiendolos que no seran de  
dicha, ninguna excepcion que no ab-  
gare en contrario, en su caso de la ley espuesta  
como comprensivos en los art.ºs 9.º á 13.º de  
la ley. Trucido todo ello el siguiente resultado.

Pres.º del voto

Soldados

En redencion

Don Manuel Giron Cabero, Don Manuel Giron Masera, Don Antonio Masera, y Manuel Masera, recien en esta villa y domicilio  
en la calle Nueva n.º 64 de oficio por don





no sabe leer ni escribir; hallado al ser leída de un  
libro de cuentas recibidas y recibidos recueta íntel. fu  
entado a que expusiera o alegara, dijo que nada tenía  
que exponer, el Ayuntamiento compareció con el  
dico, declaró a este modo Soldado, sin reclamación.

Núm. 2 del sorteo  
Soldado  
Sin reclamación

José María Pico Dmas, hijo de Juan y María,  
nativo de esta villa y habita en Calle Torrealba nº 37  
de oficio gacacador, sabe leer y escribir; hallado  
recueta con un recibo recibidos y recibidos  
recueta íntel. fu entado a que alega  
ra, dijo que nada tenía que exponer, el Ayen  
tamiento compareció con el Abogado le declaró  
estado sin reclamación.

Núm. 3 del sorteo  
Soldado  
Sin reclamación

Antonio Victoriano Rodrigo Maera <sup>hijo de Ant. y M.ª</sup> <sup>vecino de</sup>  
esta villa y vive en Calle Nueva nº 17, con  
intención, estudio y postales recueta  
recueta y recueta recibidos y recibidos  
recueta íntel. fu entado a que expusiera o  
alegara, dijo que nada tenía que exponer,  
en su oficio de Ayuntamiento de con  
fundado con el Abogado declaró a este ma  
no Soldado, sin reclamación.

Núm. 4 del sorteo  
Soldado  
Sin reclamación

Juan Pedro Pilar Calero nativo y domiciliado  
en esta villa Calle de San Juan nº 7, hijo de  
Juan y Proba, hallado obtiene de un recibo que  
recueta recibidos y recibidos recueta íntel.  
fu entado a que expusiera o alegara, manifestó  
que nada tenía que exponer, el Ayuntamiento  
compareció con el Abogado de su  
dico, declaró a este modo Soldado, sin  
reclamación.



52

Núm 9 del sorteo  
Pendiente de que  
dicente

se tiene a la vista que le convaloren sus trabajos. El Ayuntamiento conforma con el Juicio concesi a este moro el plazo de diez para que pueda comparecer documentalmente lo expuesto, a fin de poder fallar en definitiva. Manuel Pala Parra, hijo de Jose y M. Trujillo, nacido en esta villa y habita en calle de la Plazuela, n.º 10 con instrucción y jornalero. Tomado otorgo un escrito reconociendo necesidad, reconociendo resultado util. Puesto a que alegara que no necesita a su madre y su padre. El Ayuntamiento conforma con el Juicio concesi a este moro el plazo de diez para que comparecer documentalmente lo expuesto.

Núm 10 del sorteo  
Soldado  
Sin reclamacion

Antonio M. Viciña Druan, hijo de Jose y Josefa natural de este pueblo y habita en la Calle del Torreal n.º 17, sabe leer y escribir, y de oficio jornalero, en talla un escrito reconociendo necesidad, reconociendo resultado util. Puesto a que alegara que no necesita a su madre y su padre. El Ayuntamiento conforma con el parecer del Juicio de dera a este moro el plazo de diez para que comparecer documentalmente lo expuesto.

Núm 11 del sorteo  
Soldado  
Sin reclamacion

Antonio M. Mateo, Rodriguez, hijo de Ant.ª y Maria, nacido en esta villa y habita en Calle Morosolub n.º 3 con instrucción y de oficio jornalero, en talla un escrito reconociendo necesidad, reconociendo resultado util. Puesto a que alegara que no necesita a su madre y su padre. El Ayuntamiento conforma con el parecer del Juicio de dera a este moro el plazo de diez para que comparecer documentalmente lo expuesto.







fallado en favor de el pueblo de Loja provincia de  
Castellana el día 16 de Diciembre de 1899, según certi-  
ficación que por el Jefe de su Circunscripción presenta al  
Ayuntamiento conforme con el parecer del Jefe de los  
pedes a este modo el mismo plazo que a los anteriores, a  
fin de que pueda protipar la siguiente documen-  
tación.

Núm. 1º del sorteo Antonio M. Benches Pelar, hijo de  
Soldado Juan y Maria, nacido en esta villa y habitante en  
calle Cantanary con instrucción y de oficio por-  
tadero. Tallado resulto con un metro sesenta  
y cinco milímetros, reconocido resulto  
util. Puesto a que exponer o alegar  
dijo que nada tenía que exponer. El  
Ayuntamiento oido el parecer del Jefe  
solo declaró tallado sin reclamación.

Núm. 16 del sorteo Juan M. General Mateos,  
Soldado hijo de Juan y Maria, nacido en esta  
villa y habitante en la Calle Horroetual y  
con instrucción y de oficio portadero. Tallado  
alcanzó a la de un metro sesenta y cinco  
milímetros, reconocido resulto util. Puesto  
a que exponer o alegar dijo que nada  
tenía que exponer. El Ayuntamiento con-  
forme con el parecer del Jefe solo declaró a este  
modo tallado sin reclamación.

Núm. 17 del sorteo Antonio Maximo e Ventura Corral,  
Soldado hijo de Buenaventura y Conrado, nacido en esta  
villa y habitante en calle de J. Orta, con  
instrucción y de oficio portadero, tallado obtu-  
vo la de un metro quince y cinco milímetros.

troj reconocido resulto util. Privilegiado a que es  
Junera o allegara dijo que nada tiene que  
exponer. El Ayuntamiento oido al Jefe de  
clara a este modo Soldado su reclamacion  
Núm<sup>o</sup> 18 del sorteo. Miguel José Montero y Harin,  
Soldado de  
su reclamacion hijo de Santiago y Diana, nacido en esta villa  
de oficio de escribano y de oficio jornalero,  
tallado obtuvo la de un metro sesientos  
setenta y cinco milímetros, reconocido resulto  
util. Privilegiado a que allegara manifiesto  
que nada tiene que exponer. El Ayuntamiento  
conforme con el Jefe de clara  
Soldado su reclamacion

Núm<sup>o</sup> 19 del sorteo. Antonio M<sup>o</sup> Pala Serrano,  
Soldado de  
su reclamacion hijo de Pablo y Julia, natural de esta villa,  
de oficio de campo y habitador en Calle de Tor.  
Obtuvo sin interrupcion tallado obtuvo la de  
un metro sesientos treinta milímetros, reco-  
nocado resulto util. Privilegiado a que allegara  
dijo que nada tiene que exponer. El  
Ayuntamiento conforme con el Jefe de  
clara Soldado su reclamacion

Núm<sup>o</sup> 20 del sorteo. Marcelo Juliano Amador Bon-  
dale, hijo de José y Mercedes, nacido en esta  
villa de oficio de campo sin interrupcion y ha-  
bitador en la Calle del Torneo tallado obte-  
no a un metro quinientos noventa milíme-  
tros, reconocido resulto util. Privilegiado a que al-  
gara manifiesto que nada tiene que expo-  
ner. El Ayuntamiento conforme con el Jefe  
de clara Soldado su reclamacion

Núm<sup>o</sup> 21 del sorteo. Enrique Prieto Obis, hijo de  
Juan Basilio y Josefa, nacido en esta villa  
de oficio de carpintero con interrupcion y ha-

Acta en Plaza Real de Valladolid obtenida de un  
ciento cincuenta y cinco años, reconocidos re-  
sulta útil. Fuertado a alegara, dijo que nada  
tenia que exponer. El Ayuntamiento con pome  
en el Plenario le despidio solemnemente, sin reclamo  
alguno.

Plencia 20 del voto  
Pendiente de  
dejudante

Juan Plencia Aguirre, hijo de Juan  
y Maria, nacido en esta villa, de oficio jornalero,  
vestido, sin instrucion y habita en Calle de San  
manuel n.º 1. Fallecido alcaide a la de un cen-  
to cincuenta y cinco años, reconocidos  
resulta útil. Fuertado a que exponer a  
alegara, dijo que era hijo unico de padre  
padre e impedida en su vida. El Ayuntamiento  
concedio a sus herederos reconocidos por el juez  
titular de plaza del estado moro, reduccion  
de diez reales que al efecto fue extendi-  
do por dicho presentacion que le comen-  
dara veinte para el trabajo. El Ayun-  
tamiento concedo a este moro el plera  
de diez para que participen los sucesores  
de su familia lo anteriormente expresado.

Plencia 20 del voto  
Pendiente de  
prueba

Antonio de Aguirre, hijo de Aguirre  
y Jose, nacido en esta villa, de oficio de can-  
po sin instrucion y domiciliado en la Calle del  
Cerrillo. Su estado no se presenta, manifestando  
por su madre que se encuentra reduccion  
la Caref publica de Plencia y expone en su  
favor la reduccion que establece el parrafo 2.  
del art. 8.º de la Ley en virtud de haberse  
procurado por alguna criminal y ademas tan-  
bien allega ser hijo unico de su madre y padre. El







Núm. 27 del sorteo — Antonio M. Manuel Mayanda,  
 soldado de a pie de los ejércitos de S. M. C. y habitante  
 de Calle de la Puente, tratada de acuerdo a la  
 de un recibo de recibimiento, reconocido recu-  
 to de S. M. C. y habitante a quien se le  
 dio a conocer que nada tenía que alegar. El Comisario  
 de S. M. C. en el momento de la declaración  
 de este soldado sin reclamación.

Núm. 28 del sorteo — Juan Manuel Delgado Muñoz,  
 soldado de a pie de los ejércitos de S. M. C. y habitante  
 de Calle de la Puente, tratada de acuerdo a la  
 de un recibo de recibimiento, reconocido recu-  
 to de S. M. C. y habitante a quien se le  
 dio a conocer que nada tenía que alegar. El Comisario  
 de S. M. C. en el momento de la declaración  
 de este soldado sin reclamación.

Revisión de los años 1902 y 1901.  
 Terminada la clasificación y declaración  
 de soldados de los ejércitos pertenecientes al actual  
 recuadro, procedió por este Departamento a ve-  
 rificar las revisiones de los ejércitos de los años  
 anteriores a tenor de lo dispuesto en el ar-  
 tículo 100 de la Ley Orgánica de S. M. C. y de  
 esta operación se ha formado el siguiente

Recuadro de 1901.

Núm. 1 del sorteo — Juan Diego González Martín, fue es-  
 crito en el año anterior por acreditar ser hijo uni-  
 cado de viuda pobre a quien se le presentó en este  
 acto manifiesto que continuaba en el mismo estado.  
 El Ayuntamiento le aconsejó el plan de lo  
 que se le dio para que documentalmente justificara

he expuesto.

Núm. 6 del 10 de Mayo - José María Vera Arce, fue declarado  
Presidencia de } heredero condicional por aparecer que man-  
depediente } tenia a sus padres vivos y puros, presento  
sus cuentas y balance en la notaría del ex  
de unia Card y el testamento se consolido segun  
plazo que el anterior se hizo de que pudiese dar  
indistintamente en las acciones

Núm. 8 del 10 de Mayo - Antonio M. Pineda y Maldonado  
Presidencia de } quedo reconocido por sus hijos unidos  
depediente } su regular y puros y hallandose presente  
Manifiesto de sus padres en igual reconocimiento  
de libertad condicional por el Ayuntamiento  
unido al plano de los veinte diez y seis de la ley  
anterior, pero que lo justifique en forma.

Núm. 9 del 10 de Mayo - Agustín Ojeda, Paredes, le  
Presidencia de } fue reconocido la posesion de sus bienes  
depediente } de sus padres a quien manifiesto con un  
casual diez y seis de el presente año  
y con objeto de que se otorgue en forma  
se le concedio el mismo plazo que a los  
demas moros

Núm. 11 del 10 de Mayo - Antonio Martin Vicente del  
Presidencia de } heredero fue declarado heredero condicional  
depediente } por ser hijo unico de sus padres y puros a qui  
manifiesto, presento el plano de dicho mo-  
ro Antonio Martin Viejo fue reconocido  
por el facultativo titular el cual segun cer-  
tificacion le declaro unico, pero el testam-  
to el Ayuntamiento colacion con el  
finis de acuerdo con el testamento segun  
que a los demas moros, pero que  
documentalmente pueda justificar los  
requisitos precisos por la ley

Núm<sup>o</sup> 16 del voto - Manuel M<sup>o</sup> Monard Arce,  
 Presidente de expediente } queda exceptuado por hallarse en estado  
 de los herederos beneficiarios de padre y madre  
 presente manifiesta constituido en el mismo  
 estado. El Ayuntamiento le concede igual  
 plaza que si lo fuera, pero para que por  
 triplicado en forma se expida.

Núm<sup>o</sup> 19 del voto - Cecilio Rufino Rodríguez fue  
 D<sup>o</sup> Solado } declarada solado con hijos que son hijos  
 de reclamos } vivos de vida y que manifiesta que  
 manifiesta presente manifiesta que en estado  
 de los herederos beneficiarios de padre y madre  
 presente manifiesta constituido en el mismo  
 estado. El Ayuntamiento le concede igual  
 plaza que si lo fuera, pero para que por  
 triplicado en forma se expida.

Núm<sup>o</sup> 22 del voto - Antonio Pallego Osorio, le fue  
 Presidente de expediente } admitida la excepción de hijos vivos se  
 de los herederos beneficiarios de padre y madre  
 presente manifiesta constituido en el mismo  
 estado. El Ayuntamiento le concede igual  
 plaza que si lo fuera, pero para que por  
 triplicado en forma se expida.

Recopilado de 1.º P.º

Núm<sup>o</sup> 1 del voto - Antonio M<sup>o</sup> Martín Mateo,  
 Presidente de expediente } queda exceptuado por ser hijo vivo de  
 de los herederos beneficiarios de padre y madre  
 presente manifiesta constituido en el mismo  
 estado. El Ayuntamiento le concede igual  
 plaza que si lo fuera, pero para que por  
 triplicado en forma se expida.

Núm. 13 de Xto. Agustín Monte Proveedor fue  
Presidente de Expediente de aceptación de por un hijo único de veage-  
dario y padre a qui mantenga, cubierta  
tanta de intersección continue en el mismo  
estado, a cuyo estado, la tra concedida que  
plazo que el anterior para que desentrel-  
mente comparezca lo expuesto.

Núm. 14 de Xto. Inf. M. Montero Mauer, se le ha  
Presidente de Expediente de aceptación de hijo único de veage-  
dario y padre a qui mantenga, cubierta  
tanta de intersección continue en el mismo estado y el  
estado se le concedió el mismo plazo que  
a los demás moros, para que comparezca  
en forma lo expuesto.

Núm. 19 de Xto. Juan Martín Murillo fue  
Presidente de Expediente de aceptación de hijo único de veage-  
dario y padre a qui mantenga, cubierta  
tanta de intersección continue en el mismo estado  
de un con el fin de que cuando comparezca  
en forma, le sea concedido el mismo  
plazo que a los demás moros.  
No obstante otros moros a quienes  
Refugio el Sr. Presidente, después de haber  
hecho reconocimiento a los interesados de los de-  
rechos que les concede el art. 96 paraf. 2º y  
1º de la ley, manifestó que en el caso por  
terminar el acto, sin perjuicio de hacer  
saber por edicto un tiempo oportuno la  
fecha en que ha de celebrarse el Acuerdo  
Excepcional para fallar sobre las excepciones  
y excepciones propuestas y que han quedado  
por resolver, de comate a los moros que tienen  
necesario requisito por medio de popular y  
con el fin de que se acepte lo ordenado



Non declinarum del 8 de Mayo de 1903.

Diligencia

De hace constar que con motivo de haberse  
llorado a esta las elecciones de Diputados provin-  
cial, en este día no ha podido celebrarse por  
esta circunstancia la sesión ordinaria correspon-  
diente al mes, la cual conforme con lo dispuesto  
por el señor Alcalde teniente jefe en el día diez  
del actual, según cédula de convocatoria que  
afectó queda autorizada por dicho señor Al-  
calde, en virtud de ella autoriza lo presente  
en Villahonca a ocho de Mayo de mil no-  
vecientos tres

El Secret.  
Cecilio Gaudin

Sesión Extraordinaria supletoria a la ordinaria del día 8 de  
Mayo de 1903.

Dres señores  
Rubio  
Montes  
Jiménez  
Pilar  
Prolet  
González

En la villa de Villahonca a diez de Mayo de  
mil novecientos tres, reunidos en esta, Cabildo  
Constitucional previa convocatoria expedita al  
efecto por el señor Concejal, que se están afuer-  
zando con objeto de celebrar esta sesión extraor-  
dinaria con carácter de ordinaria correspondien-  
te a la del día ocho que no pudo celebrarse  
con motivo de la elección de Diputados pro-  
vinciales llorados a esta en un día de  
Obreros que por lo que el presidente del se-  
ñor Alcalde D. Atenciano Rubio, se dio la  
luz y aprobó la acta de la anterior.  
Así mismo dice el acta de la sesión que  
presente la reunion anterior para solo haber  
chadado por la de los días anteriores no que  
debe reunirse que ha objeto de recordarse  
se ha de la sesión que formaron los señores

Qui' efecto

Concejal acientado, de que yo el Secretario certifico

Rubio Pizarro Simenez

Gonzalez Juan Monted Claudio Gonzalez

sesion ordinaria del dia 11 de Marzo de 1908.

Pres. Quintana  
Rubio  
Gonzalez  
Pizarro  
Monted  
Gonzalez

En la villa de Huilpan, a los once dias del mes de Marzo del año mil novecientos ocho, reunidos en estas Casas Conventuales los señores concejales que se citaron al margen con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y abierta que fue bajo la presidencia del señor Claudio Gonzalez Pizarro, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Después de leer el acta de la anterior se acordó celebrar el Domingo proximo para celebrar todos los asuntos que quedaran pendientes de fallar en el dia proximo del actual, respecto al voto de la Sanfesion y declaracion de celebracion de las elecciones que se haga publico para conocimiento de los interesados.

Y no teniendo mas asuntos que resolver, se levantó la sesion que firmó los señores concejales acientados, de que yo el Secretario certifico

Rubio Pizarro Simenez  
Gonzalez

Monted  
Claudio Gonzalez  
De.

Acta ordinaria del día 22 de Mayo de 1908

Mrs. Gintenty

Pubis

Montes

Jimenez

Pizar

Spriet

Gowdley

En la villa de Chetumal, a veintidos de mayo de mil novecientos ocho, reunidos en esta Casa Comunal y los señores Concejales que se están en marzo con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y abierta que fue bajo la presidencia de don Alvaro D. Chacabuco Pubis, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente y en cumplimiento de lo acordado en la sesion anterior, procedió a resolver todos los asuntos que quedaron pendientes de faltar en la sesion del proximo el cual, respecto de las alegaciones presentadas por los señores llamados al acta de la Sanitacion y declaracion de Cholera, acordó el siguiente: se mandó

Acuerdo de 1908

Núm. 8 del día 22 de Mayo de 1908

Acta ordinaria

Don Felis Villanueva Arce quien para efecto de justificar la pobreza y demás extremos de este tipo se presentó a faltar a quinientos pesos de costas por esta Alcabala. Confeccionado que fue dicho expediente de Ayuntamiento con fecha en el día de hoy se declaró a es temor Colorado Ordinario por estar con precedido en el caso 1º del art. 4º de la regente por inobservancia del acuerdo que prescribe para la Comisión Mixta que sea que sea reconocido ante la misma el padre de dicho mozo don Manuel Villanueva Arce.

Núm. 9 del día 22 de Mayo de 1908

Acta ordinaria

Don Manuel Pala Garcia, quien para efecto de justificar la pobreza y demás extremos de este tipo se presentó a faltar a quinientos pesos de costas por esta Alcabala.





Núm<sup>o</sup> 12 del  
Jolados con  
dicionaf  
su reclamacion

te que con tal objeto se ha tramitado por esta  
Alcaldia. Expediente que fue dicho expediente  
te y en conformidad de lo que el Ayuntamiento  
dijo el parecer del Alcaide de Solados. Solados  
dicionaf por esta. expediente de su oficio  
del art. 17 de la ley de reclamacion  
Juan M<sup>o</sup> Vera Rodriguez expone la  
excepcion de hijo unico de su padre a quien man-  
tenen presentando el expediente justificativo que se  
ha tramitado por esta Alcaldia. Examinado el  
dicho expediente, resulta comprobado lo expuesto por el  
interesado, y en su virtud el Ayuntamiento acuerda de-  
clarar el Solado con dicionaf conforme a lo prece-  
dido en el caso 17 del art. 17 de la ley de reclamacion.

Núm<sup>o</sup> 14 del  
Solados con  
dicionaf su  
reclamacion



Juan M<sup>o</sup> Jose Gonzalez Gonzalez expone la excep-  
cion de hijo unico de hermano muerto en Filipinas del  
interesado de Filipinas y queda pendiente de justificarlo en  
forma presentando el efecto el capitulo que se ha  
tramitado por esta Alcaldia del cual resulta haber  
se comprobado todo lo expuesto, en su virtud, este  
Ayuntamiento conforme con el parecer del Alcaide,  
declara a este el ora Solado dicionaf por ha-  
berlo comprobado en la regla 9<sup>a</sup> del art. 17 de  
la ley, aplicando este caso de caracter general a lo  
dispuesto en el Real orden de treinta de Mayo de  
1799, su reclamacion

Núm<sup>o</sup> 16 del  
Solados con  
dicionaf  
su reclamacion

Juan Pineda expone la excepcion  
de hijo unico de su padre y jefe a quien man-  
tenen, y queda pendiente de justificacion lo expuesto por esta  
Alcaldia por el cual se comprueba todo lo expues-  
to. El Ayuntamiento conforme con el Alcaide

01111  
Mal para el celo moral de los condados  
a tenor de lo dispuesto en el Dec. 1.º de junio de 74  
la ley orgánica, sin perjuicio de lo que resulte del  
reconocimiento de los hechos que ante la Comisión  
mista ha de tenerse a cargo del padre de dicho  
moro, respecto de la intermedia de abogados, sin  
reclamo alguno.

Número 20 de los sorteos. La Real Cédula Moral, por no ma-  
yor o copia que dicho moro se encuentra  
previsto en la Cédula de Alencar y procesado por  
causas criminales desde un tiempo antes del  
día del sorteo, circunstancia que no puede pro-  
teger por razones del testimonio del dicto de pro-  
cedimiento recaído contra su propiedad hip. Esto  
siguiendo el moro presidente de la Cámara  
proviene del oficio que con fecha veinte del actual ha  
recibido del Virrey de L.º Interoceano por el cual  
se manifiesta que no puede permitirse el tra-  
sferencia del finca de procedimiento de dicho mo-  
ro dicho moro por haberse la causa de la In-  
dustria de Cadalso de L.º Interoceano en  
L.º de L.º Interoceano. El Departamento ocupa  
un con el parecer del Jefe de L.º Interoceano, que por  
el punto de L.º Interoceano se dirige atenta a la Comisión  
mista de L.º Interoceano de dicho L.º Interoceano  
intermediada se libre referida al momento, de  
puede procedente hasta el momento propio  
no el punto de la resolución propuesta.

Decreto de L.º Interoceano

Número 1 de los sorteos Juan Diego Gualala Morán, queda prohi-  
bido condado de L.º Interoceano, en excepción de hip. L.º Interoceano de  
no reclamar, ni a quien mantenga, por tanto  
al estado de propiedad que se ha transmitido por  
la Cédula, al cual se encuentra arreglado a

—

Las disposiciones, excepto, el Ayuntamiento excepto  
en que el parca del Príncipe declara. Substituta  
la excepción que dispone dicho moro de sol-  
dados de Galicia, según preceptos de la ley  
artículo 9º de la ley de real cédula

Primerº del sorteo  
Soldado con  
decisional  
sin reclamación

por el Sr. D. Juan de los Rios, queda pendiente  
de justificar su excepción de solda-  
do de Galicia, con hijos huérfanos de una pobre a qui-  
en también, presentando el oficio correspondiente, justifi-  
cación de su estado por esta Alcaldía, el que ha-  
biéndose examinado, resultó conforme en su virtud el  
Ayuntamiento así el parecer del Jefe de la corte  
su dicha excepción, sin reclamación.

Primerº del sorteo  
Soldado con  
decisional  
sin reclamación

Antonio M.ª Guerra Malabrado, queda  
pendiente de justificar su excepción con hijos huérfanos  
de una pobre a quien también, presentando el oficio  
correspondiente, justificación de su estado por esta Alcaldía,  
el que habiéndose examinado, resultó conforme en su virtud el  
Ayuntamiento así el parecer del Jefe de la corte  
su dicha excepción, sin reclamación.

Primerº del sorteo  
Soldado con  
decisional, su re-  
clamación

Antonio Cabera, queda pen-  
diente de justificar su excepción de hijos huérfanos de  
una pobre a quien también, presentando el oficio  
correspondiente, justificación de su estado por esta Alcaldía,  
el que habiéndose examinado, resultó conforme en su virtud el  
Ayuntamiento así el parecer del Jefe de la corte  
su dicha excepción, sin reclamación.

105  
1034  
Substante la cesion que de Abasco  
condicionada de que el mero a tener de  
lo presentado en el caso 2º del artº 8º de  
la ley en reclamacion

Número 11 de votos - Antonio Martín Monte Ojeda  
quedo con precedente de participar la potes-  
ta de su padre impedido de demas personas  
presente en este caso ocupado que a ex-  
cepcion de haber fallecido en el día de la  
defuncion de referido padre por lo tanto ha  
de contar el mero en su favor la circumstan-  
cia de hijo unico de su padre para la defen-  
sa de su patrimonio que se ha tramitado por  
la defensora, comunicada que fue desde  
equivalente resulta del mismo participacion  
en forma de nueva cesion que de  
por el interesado con alguna moción de que  
tambien es el parca del estudio del caso  
no obstante condiciones conformes al caso  
2º del artº 8º de la ley en reclamacion

Número 16 de votos - Manuel M. Morana Sanchez quedo  
solado con precedente de participar la cesion de  
decision de su padre y madre y por. Presente  
de de partes equivalente participacion de  
defensora conforme con el estudio de  
claro y presente la cesion que se parte de  
del mero de Abasco condicionada de que se  
debe en el caso 2º del artº 8º en reclamacion

Número 22 de votos - Antonio Gallego Cobero quedo  
solado con precedente de participar la potes-  
ta de su padre y madre y por. Presente  
de de partes equivalente participacion de  
defensora conforme con el estudio de  
claro y presente la cesion que se parte de  
del mero de Abasco condicionada de que se  
debe en el caso 2º del artº 8º en reclamacion





por esta Alcaldía resultando del mismo  
justificado la excepción que disfruta dicho  
moro por ocupación. Con fundamento en  
poner con el Juicio de obra subintenta un juicio  
de excepción, comprendida en el artº 1º del  
artº 87 de la ley, sin reclamación.

El Procurador de J. O.

Númº 1º del tomo = José Mº Martín Mateo, que es par-  
te de la sociedad de... de jurisdicción de padre de familia y posea, presentando  
de la reclamación de los oportunos expedientes y en el fraudado conforme  
de la subintenta la excepción que disfruta di-  
cho moro de... de la ley, sin reclamación.

Númº 2º del tomo = Rafael Vireta, que es par-  
te de la sociedad de... de jurisdicción de padre de familia y posea, presentando  
de la reclamación de los oportunos expedientes y en el fraudado conforme  
de la subintenta la excepción que disfruta di-  
cho moro de... de la ley, sin reclamación.



Númº 3º del tomo = José Mº Montoro Mencia, que es par-  
te de la sociedad de... de jurisdicción de padre de familia y posea, presentando  
de la reclamación de los oportunos expedientes y en el fraudado conforme  
de la subintenta la excepción que disfruta di-  
cho moro de... de la ley, sin reclamación.

*[Decorative flourish]*

da su recepción. El Ayuntamiento con  
forme con el Juicio, declaró sustituta dicha  
excepción con su medida en el caso 1º del artº  
de la ley de reclamación

Plan 19 del artº. Juan Martín Murillo quedó  
habilitado con el fin de comparecer en recepción de hijo  
de sus padres y de sus sucesores y poder presentarse  
en este caso de expediente justificativo que se  
ha tramitado por esta Alcaldía y recabando  
de comparecer en forma. Ayuntamiento  
expone con el Juicio de plaza sustituta  
la excepción que disputa el mencionado caso  
por estar derogada en el caso 1º del artº  
17 de la ley de reclamación

No teniendo más asunto de que tratar  
se levantó la sesión, firmada por señores Con-  
cejales, asistentes, el que yo el Secretario, con-  
tados.

Rubio  
González  
Pilar  
Montes  
Molet  
Jimenez  
Cecilio Jimenez

Sesion ordinaria del día 29 de Marzo de 1908.

Se, concurrentes  
Rubio  
González  
Pilar  
Montes  
Molet  
González

En la villa de Huillón, a los veinte y nueve días  
del mes de Marzo de mil novecientos Trece, reuni-  
dos en estas Casas Concejales, los señores Con-  
cejales, que al margen se citan, con objeto de ce-  
lebrar la sesión ordinaria de este día y abierta que  
fue bajo la presidencia del señor Alcalde Don  
Agustín Rubio y Leizaola, se leyó y acordó el ac-  
ta de la anterior.

Acto seguido por el señor presi-

Nombramiento  
de Depositario de  
propios

Ante dicho escrito de la solicitud que promueve  
se el Depositario de propios de propios D. Juan Ma-  
ceda Gibon (mayor) renunciando a los dos cargos por  
causa de haber sido elegido Diputado provincial  
en los pasados elecciones y tener que poseer el  
del nuevo cargo, cuyo renuncio se tendrá por  
cumplido desde el día 1º del mes de Abril. El  
Ayuntamiento teniendo en cuenta las razones  
que expone el precitado D. Juan Maceda, des-  
de luego accede a lo solicitado, quedando alto-  
mente satisfecho del buen cumplimiento de su cargo  
tiempo que le ha desempeñado nombrándose en su  
lugar al vecino D. Juan en Jimen Maceda, persona  
de responsabilidad y apta para que pueda cumplir  
con su cargo, debiendo tomar posesión en el día  
primero del citado mes de Abril, con opor-  
tunidad de dar cuenta de lo que le compete en  
el precitado municipal.

Declaración  
de temporalmente  
al moro Prázel

Por el señor presidente se hizo saber a la Corporación  
que aun no se había recibido de la Audiencia  
procuramiento referente al moro nº 2º del actual re-  
plaz Prázel don Estorale, que se tenía pedido para  
prestación de la esclavitud que del servicio activo ha-  
re alzada en marzo en el acto de la liberación  
de soldados, a cuyo acto no pudo presentarse por  
haberse recluido en la cárcel del distrito y termina-  
do en este día plazo que se le tenía al dolo, comen-  
za debe tomarse acuerdo definitivo respecto a lo pro-  
puesto en dicho acto. El Ayuntamiento habiendo  
oído el parecer del Síndico, acuerda declarar  
a dicho moro esclavo temporalmente a tenor





Nombramiento  
de Promovido por  
el juicio de esen-  
cias



Noto requerido por el tenor precedente se dio a conocer  
a la Corporacion que en el dia de veinte del actual se  
hubo recitado por la Comision reunida para elaborar  
el juicio de esencias precedido por lo respectivo ley de Nom-  
bramiento que cumple con el mencionado requisito.

El Ayuntamiento despues de tener hecha decision por  
la unanimidad acordada nombra al para el mencionado  
objeto a D. Manuel Lopez Jorjancu, persona apta  
para el cargo y ademas con el caracter de Delegado  
de esta Corporacion, si quien por remuneracion de  
sus servicios y gastos que pueda ocurrir en viaje  
a la Capital, se le formara con cargo de Capitan  
del 6º del presupuesto respectivo la suma de  
trececientos sesenta y cinco pesos en la facultad de  
los fondos que sean necesarios para sufragar a los  
gastos de viaje de esta que haya de ocurrir  
ante el Comisi. reunido en el estado de

que no ocurra una cantidad de que toquen  
los señores de suero, que forman los señores  
Concejal, ante el, de que goza el Secretario, con  
fines

Rubio Jimon Jimenez  
Gonzalez Juan Montenegro  
Mariano Pizarro

Comisi. Juntas

Sesion ordinaria del dia 12 de Abril de 1903.

En la villa de Huelmo a los doce dias del  
mes de Abril del año mil novecientos tres reuni-  
dos en estas Casas Comunitarias, los señores, Concejales

Ses. ordinarias  
 Puntos  
 Gm. D. Especial  
 Gm. D. General  
 Puntos  
 Puntos  
 Puntos  
 Puntos  
 Puntos  
 Puntos

las que se citan al margen con objeto de celebrar  
 la sesion ordinaria de este dia y abierta que fue he-  
 cha por la presidencia del señor Alcalde D. Mariano  
 Rubio, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Duplice de una ley de designacion se acordó la si-  
 guiente designacion de locales para la proxima eleccion  
 de Diputados a Cortes en las sesiones de este termino  
 siguiente.

Designacion de lo-  
 cales para las elec-  
 ciones de a Cortes

| Secciones              | Locales en que<br>han de establecerse las mesas. |
|------------------------|--|
| 1.ª Casas Comunitarias | Salon de sesiones                                |
| 2.ª Brindis de viñeros | Local de escuela de viñeros                      |

Esto se quiere se designe que este acuerdo se hi-  
 ciera publico conforme a las disposiciones en la ley de  
 este siguiente.

Por terminada una sesion de que trata  
 se levantó la sesion firmada por los con-  
 cejales presentes de que yo el Sr. concejal

Rubio Montori  
 Jimenez Montori  
 Jimenez Maria Gonzalez  
 Jimenez Pizarro  
 Claudio Pizarro

Sesion ordinaria del dia 19 de Abril de 1903.

Ses. ordinarias  
 Puntos  
 Gm. D. Especial  
 Puntos  
 Puntos  
 Puntos  
 Puntos  
 Puntos  
 Puntos

En la villa de Huelva a las diez y nueve dias  
 del mes de Abril del año mil novecientos tres se reu-  
 nió en estas Casas Comunitarias la sesion, por  
 lo que al margen se expresan con objeto de ce-  
 lebrar la sesion ordinaria de este dia y abierta  
 que fue hecha por la presidencia del señor Alca-  
 de D. Mariano Rubio, se leyó y aprobó el  
 acta de la anterior, y después de una

hayan de hacerse por unanimidad se,  
segundo lo siguiente

- 1º Que se aporrijagan y formalicen los pagos hechos en cualquier pertenencia, al proveyendo lo municipal del primer trimestre en el comento estricto.
  - 2º Quedan enterada la Corporacion de los asuntos que durante la sesion anterior han sido designados por la Asesoria.
- Y es terminado mas asuntos, de que trata se levantó la sesion formalizada los señores, Concejales, concurrentes, de que yo el Secretario certifico

Rubio  
 Jimen  
 Simenez  
 Pila  
 Montano  
 Gonzalez

Clavado Corral

Sesion ordinaria del dia 26 de Nov de 1903.

Se hace constar de que en virtud de haberse celebrado en este dia las elecciones de Diputados a Cortes, no ha podido tener lugar la sesion ordinaria como procediente al mismo, acordose para el dia veinte y ocho ya la hora de constituirse a fin de celebrar la Sesion, de que certifico

Corral

Se

Sesion extraordinaria suplementaria a la del dia 26 de Mayo de 1903.

Act. Asistentes  
Rubio  
Garcia D. Espinosa  
Montes  
Jimenez  
Mollet  
Perez  
Marian  
Gonzales

En la villa de Millones a los veinte y ocho dias  
del mes de Mayo del año mil novecientos tres, veintiseis  
al efecto se reunieron en estas Casas Comunitarias los señores  
Concejales que se citan a quienes con objeto de celebrar esta sesion extraordinaria con caridad de oratoria a la del dia veinte del actual y abierta que fue  
fue la presidencia del Sr. D. Marcelino Rubio se leyó y aprobó el acta de la anterior y  
después de haber leído y discutido por sucesivas  
fojas se tomó el siguiente acuerdo.

Nombramiento de  
recaudador de Cédulas  
personales en  
el comento de

Nombrar recaudador para la recaudación de Cédulas personales en el actual ejercicio al Sr. D. Marcelino Montes de Castro a quien se le remuneración de sus servicios se le compare al de real a percibir el 3 por 100 que abona la Hacienda.  
Que teniéndose en cuenta de que trata se le comente la sesion que firman los señores Concejales con  
acuerdo de que yo el secretario certifico

Rubio Jimenez Montero  
Garcia D. Espinosa  
Marian Simenez

Marcelino Rubio

Sesion ordinaria del dia 3 de Mayo de 1903.

Act. Asistentes  
Rubio  
Garcia D. Espinosa  
Montes  
Jimenez  
Mollet  
Marian  
Gonzales

En la villa de Millones a los tres dias  
del mes de Mayo del año mil novecientos tres,  
veinte la hora propiamente por este Ayuntamiento  
se reunieron en estas Casas Comunitarias los señores  
Concejales que se citan a quienes con



Sin efecto

Objeto de celebrar la de este dia y afeta que  
fue bajo la presidencia del señor Alcalde  
D. Manuel Dubis, se leyó y aprobó el acta  
de la anterior.

Quilando no haber asunto alguno objeto  
de acuerdo, hizo contar así, firmados la  
presente acta los señores Concejal, anterior,  
de guerra y secretario certifico =

Dubis Giron Montem  
Gonzalez Maria  
Pilar Jimenez  
Clemente Gonzalez

Senon ordinaria del dia 16 de Mayo de 1903.

Des contenta  
Dubis  
Giron  
Montem  
Gonzalez  
Pilar  
Jimenez  
Maria  
Clemente

Sin efecto



bulla villa de Villaherme los diez dias del  
mes de Mayo del año mil novecientos tres.  
Manda la honra revocada por este Ayuntamiento  
para celebrar sus sesiones ordinarias se reunieron  
en estas Casas Orientales, los señores Concejales  
que se atan a seguir con objeto de celebrar la  
de este dia y afeta que fue bajo la presiden  
cia del señor Alcalde D. Manuel Dubis, se  
leyó y aprobó el acta de la anterior y recuando  
no haber asunto alguno objeto de acuerdo, hizo  
contar así en la presente acta que firmados los se  
ñores anterior, de guerra y secretario certifico =

Dubis Giron Montem  
Gonzalez Maria  
Pilar Jimenez  
Clemente Gonzalez

Se

Acta Ordinaria del día 17 de Mayo de 1908.

Tres asuntos

Presbítero  
Don D. Miguel  
Monter  
Jimón  
Blas  
Mulet  
María  
González

En la villa de Huelva, a los diez y siete días del mes de Mayo del año mil novecientos y tres, se reunieron en esta Casa Capitular los señores Concejales que al momento se encontraban, para celebrar la sesión ordinaria de este día, abierta que fue bajo la presidencia de don Blas D. Alvarado Presbítero, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Examen y aprobación de los Cuentos de Comunas del año 1908

Seguidamente presentaron por el señor Alvarado los Cuentos generales de Comunas que son el Depósito de propios, correspondientes al año de mil novecientos ochos, llevados por el Sr. Monter por cuenta del Municipio. Examinados que fue dicho asunto, y oído el informe favorable del Sr. Mulet en conformidad con lo dictado y los documentos que se acompañan a la memoria de comprobación, son suficientes, el Sr. Alvarado acordó su aprobación y ordenó se archivase el presente Ayuntamiento para los efectos que fueren conducentes.

Quo teniéndose en cuenta de que tratar, celebró la sesión que firman los señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Presbítero Jimón Monter  
González María  
Blas  
Jiménez  
Alvarado

Acta Ordinaria del día 14 de Mayo de 1908.

En la villa de Huelva, a los veintey cuatro días del mes de Mayo del año mil novecientos y tres, reunidos en esta Casa Capitular los señores Concejales

Pres. acuerdo  
Rubio  
Pon. d. apogul  
Pon. t.  
Pon. r.  
Pon. l.  
Pon. m.  
Pon. n.  
Pon. o.  
Sin efecto

leyes que de margen se citan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Mariano Rubio, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora de comenzar queda abierta, leyendose y aprobandose el acta de la anterior.  
Habiendo requerido a los señores concejales que comparecieran a la sesion ordinaria de este dia y no habiendo comparecido ninguno de ellos, se hizo constar en el acta de este dia que no comparecieron los señores concejales, concurriendo de que y al Secretario, certifico =

Rubio Jimenez Juan Montano  
Alvarez Jimenez  
Pilar Gonzalez  
Alvarez Jimenez

Sesion ordinaria del dia 11 de Mayo de 1903

Pres. acuerdo  
Rubio  
Pon. d. apogul  
Pon. t.  
Pon. r.  
Pon. l.  
Pon. m.  
Pon. n.  
Pon. o.  
Sin efecto

En la villa de Medellin, a los trece dias del mes de Mayo del año mil novecientos tres, siendo la hora designada por este Ayuntamiento para celebrar sus sesiones ordinarias, se reunieron en esta Casa Capital de los señores concejales que de margen se citan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Mariano Rubio, concurriendo y abierta que fue la ley y aprobándose el acta de la anterior, y resultando no haber comparecido ninguno de ellos, se hizo constar en este acta que no comparecieron los señores concejales, concurriendo de que y al Secretario, certifico =

de los concurrentes, de que yo el secretario  
certifico

Publio Simon Juan-Montero

Maria Pizar Dimenez  
Gonzales

Senon ordinario de esta 7 de junio de 1903

Trey asistentes  
Publio  
Gonoi D. J. J. J.  
Monte  
Pizar  
Mollet  
Mariano  
Gonzales

En la villa de Huillay a siete de junio de mil  
novecientos tres se reunieron en esta Casa Capitular  
los señores, Don Juan de la Cruz, Don Juan de  
Jota de celoso, la misma ordinario de este dia y  
asistente que por bajo la presidencia del señor Al-  
calde D. Mariano Pubio, se leyó y aprobó el acta  
de la anterior.

Dado cuenta del expediente suscitado para  
proceder a la recordacion de la unidad de los  
individuos de la jurisdiccion de esta villa con  
arreglo a lo dispuesto en los artículos treinta y cinco  
del Reglamento para la contribucion territorial  
de dentro de 1888, y de la parte  
de la Orden de Contribucion y de esta pro-  
vincia de siete de Mayo último, y acordado  
conforme las listas de los contribuyentes por ter-  
renos, pecuarios y urbanos, divididos en tres ca-  
tegorias y que obran en el estado especial de  
la Contribucion municipal acordado.

Justicia repar-  
tidora para la  
Contribucion

Primer

Declarar excludos de dicha jurisdiccion a los in-  
dividuos que fueren elegidos paritos en el an-  
nual o sesionarios suaves y suaves, en los señores  
Don Juan Pizar Torres, Don Jose Delgado Pa-  
quido, Don Esteban Gomez Gonzalez, vecinos







por tanto, Don José Ponce de Leon y Don Rafael Perini, así como también a los suplentes Don Francisco Manuel Guerrero y Don Esteban Guerrero Rodríguez.

Segunda

Declarar vacante los cargos de peritos recibidos en el año anterior, cuando en favor de Don Juan Antonio Morante, por haber sido concejal de este Ayuntamiento y por distinción de Don Miguel Jiménez Guerrero.

Tercera

El Ayuntamiento previa la fundación de los que se cumplen de la ciudad de Suelo, en el término proslavia a los contribuyentes, que a continuación se expresa.

Para Peritos repartidos

- Don Juan Antonio Morante, con 10' 94 p.
- Don Juan Manuel Pizarra, con 15' 46 p.
- Don Juan Antonio Morante, con 5' 34 p.

Para suplentes

- Don Juan Antonio Morante, con 10' 63 p.

Cuarta

Para el nombramiento de los otros tres peritos y un suplente que corresponden a los términos de Don D. de la provincia, se forman y recientan las oportuna, temas, con los cuales se dan los siguientes.

|                           | Cuotas del arrendamiento |     |
|---------------------------|--------------------------|-----|
|                           | Ps.                      | Cr. |
| <u>Para Peritos</u>       |                          |     |
| <u>Primera tema</u>       |                          |     |
| Don Rafael Ponce de Leon  | 1506                     | 58  |
| Don Juan Pizarra          | 47                       | 36  |
| Don Juan Antonio Morante  | 15                       | 50  |
| <u>Segunda tema</u>       |                          |     |
| Don Juan Antonio Morante  | 14                       | 44  |
| Don Manuel Esteban Martín | 14                       | 29  |
| Don Juan Manuel Ponce     | 10                       | 13  |

Cuotas del  
tercer  
Phase 1<sup>o</sup>

| <u>Honorable Junta</u>                      |       |
|---|-------|
| Don Antonio Martin Cabeza                   | 9.23  |
| + Juan <sup>co</sup> Vicente Martin         | 7.25  |
| + Jose Ponce Morillo                        | 0.79  |
| <u>Por el</u>                               |       |
| + Juan Martin Morillo                       | 29.15 |
| + Ant <sup>o</sup> Juan <sup>co</sup> Ponce | 11.58 |
| + Juan Delgado Chuan                        | 2.46  |

Por último y definitivamente acordó que de conformidad y a los efectos que previene el art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> de un antiguo Reglamento se comunicase el nombramiento a los peritos y suplentes que la Corporación municipal ha designado, haciendo lo propio respecto a los que ha tomado de la lista nombrada, tan pronto lo ponga ésta en conocimiento de la Alcaldía, y transcurrido este tiempo legal sin reclamación alguna, e resultando que se formen los procedimientos de instalación de la Junta municipal con dichos peritos y suplentes, y los que continúan funcionando desde la última renovación, tales como los peritos Don Juan<sup>co</sup> Gale Olascoaga, Don José Delgado Ponce y Don Ant<sup>o</sup> Ponce Torres, como suplentes, Don Ant<sup>o</sup> Joaquín Caldera de Juan y Juan Cabeza y Don Juan Diego Vicente Morillo, Junta ha de abstenerse de llevar a cabo las operaciones, procedimientos y reportamientos de la Contabilidad territorial y dependiente bajo la presidencia del Sr. Olascoaga y Vicepresidencia del perito técnico que así también se acuerda desde ahora en este Acto de Ayuntamiento, de acuerdo con certificación de este Decreto e continuación de expediente que queda hecha vista, y que se recite a la Honorable Junta de la provincia la que



puerta que consta en el mismo.  
Para llevar a cabo lo anterior de que trata, se levan-  
to la sesión, firmando los señores Concejal, con-  
currentes, del todo lo cual quedo decretado, certifi-  
cándose

Rubio Jimon Montecad  
Molina  
Mariano Pizarro Jimenez  
Gonzales  
Claudio Lora

Señor ordenario del día 14 de Julio de 1903.

Señor ordenario  
Rubio  
Jimon  
Montecad  
Mariano  
Pizarro  
Molina  
Mariano  
Claudio Lora

En la villa de Chillan a los catorce  
días del mes de Julio del año respectivo  
se reunieron en estas Casas Comunitarias, los se-  
ñores Concejales que al margen se citan, con ob-  
jeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y  
abierta que fué bajo la presidencia del señor  
Alcalde Sr. Maximiliano Rubio, se leyó y aprobó  
el acta de la anterior, y resultando haber  
ocurrido al caso de que se acordó, hizo con-  
tar con el consentimiento de todos los  
señores Concejales concurrentes, de que quedo de-  
cretado, certifi-  
cándose

Rubio Montecad Pizarro  
Jimon Mariana Jimenez  
Molina  
Claudio Lora  
Se.

Señon ordinaria del día 21 de Junio de 1903.

Señ, Asistiendo

Rubio

Orinon

Spontano

Simons

Pila

Spoliz

Morini

Señ, Asistiendo

En la villa de Chillon, a los veinte y uno dia del mes de Junio del año mil novecientos tres, siendo las horas pretijadas por este Ayuntamiento para celebrar sus sesiones ordinarias, se reunieron en estas Casas Comunitarias, los señores Concejales que se existen al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Esteban Dubis y abiceta, que fue se leyó y aprobó el acta de la anterior, y simultaneamente se acordó que si se resolvió se firmo con tanto en firmados al presente, visto todo por señores Concejales, concejales, de que yo el secretario certifico =

Rubio Montoro Pila  
Orinon  
Simons  
Spontano  
Spoliz  
Morini  
Claudio Jorral

Señon ordinaria del día 28 de Junio de 1903.

Señ, Asistiendo

Rubio

Orinon

Spontano

Simons

Pila

Spoliz

Morini

Primer  
Declarando mis  
Señ, Asistiendo  
de resultos de  
sentencias

En la villa de Chillon, a los veinte y ocho dia del mes de Junio del año mil novecientos tres, se reunieron en estas Casas Comunitarias, los señores Concejales que al margen se existen, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y abiceta que fue se leyó y aprobó la acta de la anterior, y se acordó que si se resolvió se firmo con tanto en firmados al presente, visto todo por señores Concejales, concejales, de que yo el secretario certifico =

Claudio Jorral

noventa y dos que vence su periodo de cumplimiento en virtud del contrato perteneciente a los ejercicios de 1890-91 hasta el de 1897-98 inclusive, sin perjuicio de que si el que se suministró por la Hacienda se ingieren en el Capitulo de gastos, interviniéndose en cuenta corriente.

Sequels -  
Atendiendo a que se refiere  
al proyecto del me-  
nudo de la liquidación  
para el año 1903

En la Comisión de Hacienda una vez  
terminado el periodo de cumplimiento del  
ejercicio de 1902, proceda con vista del re-  
quisito que opera en la respectiva liquidación  
a tomar el presupuesto de ejercicio  
de recursos al rubricado vigente.

Que terminado el mes de agosto de que trata  
se levante la cuenta que preparan los señores  
Comisarios concurrentes de que goza el Secretario  
particular -

Pueblo

Horacio Pizar

[Signature]

Jimón María Jiménez

Claudio González

Señal ordinaria del día 1 de Julio de 1903.

Presidentes

Pueblo

Jimón

Horacio

María

Pizar

González

Jiménez

En la villa de Obispones a los cinco  
días del mes de Julio del año mil nove-  
cientos trece, reunidos en sesión pública,  
los señores Comisarios concurrentes  
se reúnen con objeto de celebrar la señal ordi-  
naria de este día, y asistiendo a dicha sesión  
la presidencia del señor Claudio González.  
Mano de Pueblo, a los señores y Jimón

[Signature]

Pago de atenciones  
 de municipalidad  
 con respecto a los  
 trabajos de comu-  
 nicación

aprobado el acta de la anterior.  
 Este cuando dejemos de una legión de  
 unan la Corporación por una municipalidad  
 records que se han hecho en todas las atenciones  
 municipales, es importante al respecto  
 presentarse y que firmen sobre el presupuesto  
 ordinario de este

que tiene de un acuerdo de que tratar  
 se levantó la sesión, que firmen los señores  
 concejales presentes, tal que el secretario  
 certifique =

Rubricado Montano Pizarro  
 J. M. S. J.  
 Jimen Maria Jimenez  
 O. S. J.  
 Concejal Obrero

Señor ordinaria del día 12 de Julio de 1903.  
 D. S. J.  
 Rubricado  
 Obrero  
 Montano  
 Jimenez  
 Pizarro  
 O. S. J.  
 M. J. M.

Señor ordinaria del día 12 de Julio de 1903.  
 En la villa de Mollinos a los doce días  
 del mes de Julio de uno mil novecientos tres se  
 reunió en estas Casas Comunitarias los se-  
 ñores Concejales que al margen se están  
 que debió de aprobar la Orden ordinaria  
 de este día y a esta que fue bajo la presi-  
 dencia del señor Alcalde D. Mateo José Pizarro  
 se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Aprobando el  
 proyecto del presu-  
 puesto ordinario  
 al año 1903.

Este expediente de este día se le dio  
 traslado al presupuesto municipal que se  
 por la Comisión de un presupuesto ordinario al  
 efecto para el año 1903 y enmendado en confor-  
 me y arreglado a las necesidades de esta pobla-  
 ción, a las disposiciones y recursos de la localidad,  
 respectivamente. Que se tipa al público por quince días  
 según establece la ley municipal, y trascurridos

de, con diligencia que lo acredite y redau-  
macion, que le presenten se remeta a la  
Asamblea y Comision definitiva de la Mun-  
cipalidad.

Que terminado mas pronto de que tratar  
se los auto la senon, firmanos la, neces-  
arias, eucarantos, de que ya el Senon  
rio, estipos.

Rubio Montan Pilon  
Jimenez Martin Jimenez  
Alfredo Chauras

Senon extraordinaria del dia 12 de Julio de 1903.

Presidencia  
Rubio  
Jimenez  
Pomero  
Jimenez  
Pilon  
Arola  
Menni

En la villa de Millon, a los tres dias del  
mes de Julio del año mil novecientos trece  
reunidos en esta Casa Comunal, para el efecto  
de primera y primera convocatoria a efecto  
de la ley, Comision, que al cargo se halla  
con objeto de celebrar esta senon extraor-  
dinaria, fue abierta bajo la presidencia del  
señor Alvaro D. Alvarado Rubio, Regente  
y aprobacion de acta de los señores.

Asesores Jimenez  
do los señores  
municipales del 1903.

Despues de haberse expuesto  
que el objeto de la convocatoria es a fin de  
definitivamente las cuentas del Milmi-  
nario perteneciente al año mil novecientos  
trece que estaban sobre la mesa con el dia  
del senon celebrado sobre ellas por el Regidor  
señor. En virtud y primera lectura de la  
ley, se examina de la ley, se examina de

por los Sr. Concejalos las cuentas referidas  
 y determinaron fijar el cargo en Catorce mil  
 Doseientos setenta y cinco pesos de diez y nueve centinos,  
 y la Data en tres mil setecientos cuarenta y una  
 pesos veinte y cuatro centinos, acordando a pro-  
 pio tiempo se pague las mismas con toda  
 su documentación a la Junta reunida  
 para su revisión y cuenta, de conformidad  
 con lo dispuesto en el art. 1.º de la ley recu-  
 rrida de cumplimiento preacordada lo dis-  
 puesto en el apartado tercero de dicho arti-  
 culo para lo cual debe darse conocimiento  
 esto al Sr. Concejal por medio de bandos y  
 edictos, a fin de que cada vecino pueda  
 presentar por escrito lo que de ella se le ope-  
 ca y opusca.

Y por tenerme en asuntos de que trata  
 el punto de la convocatoria, se desentole se  
 non firmados los Sr. Concejales concuen-  
 tes de que yo el Secretario, certifico

Rubricado  
 Juan Jimenez  
 Juan Jimenez  
 Juan Jimenez  
 Juan Jimenez

Manuel Jimenez

Session ordinaria del diez y nueve de Julio de 1903

- Sres. asistentes
- Puibus
- Jimenez
- Jimenez
- Pilar
- Manuel
- Manuel

En la villa de Apollon a diez y nueve  
 de Julio de mil novecientos tres, siendo la  
 hora propiada por este Ayuntamiento para  
 celebrar una session ordinaria, se reunieron en  
 esta Casa Comunal los Sr. Concejales que al  
 margen firman, bajo la presidencia del Sr.



Aprobando el  
proyecto de  
ordenamiento  
comunal 1904



Alcalde D. Atencio Rubio y abierta que fué  
se leyó y aprobó el acta de la anterior  
sesión y examinado detenidamente por esta  
Junta Municipal el proyecto de presupuesto  
Municipal formulado por la Comisión de su  
señor nombrada al efecto para el año 1904,  
y estimando conforme y arreglado a la necesi-  
dad de esta población, a la disposición  
veinte y tres, de la localidad de a-  
cabada: Que se fije el presupuesto por quin-  
dici, según esta tramitado y ordena la ley  
Municipal y tramitando, con diligencia  
que le acredite y realice, que se  
presente se someta a la discusión y vota-  
ción definitiva de la Junta Municipal.  
Protegiendo más asuntos de que tra-  
tar, se levantó la sesión formalizando la se-  
ñor Concejal comarcal, de que el  
Secretario, certifica

Rubio  
Montes  
Jiménez  
Pilar  
Marrón  
Jiménez  
Claudio González

Sesión ordinaria del día 26 de Julio de 1903.

Presidencia  
Rubio  
Jiménez  
Montes  
Jiménez  
Pilar  
Andrés  
Marrón

En la villa de Millones a veinte y seis de  
Julio de mil novecientos tres; siendo la hora propia  
de por esta Junta Municipal para celebrar una sesión  
ordinaria, se reunieron en esta Casa Comunal  
los señores Concejales que al margen se citan, ba-  
jo la presidencia del señor Alcalde Don



y abierta que fuere se leyó  
y aprobó el acta de la anterior, tomándose por  
unanimidad el siguiente acuerdo:

Comisión para la  
estudio de moros en la  
Caja de relectas

Nombra Comisión de para la entrega en Caja  
de los moros del actual recuento a D. Juan  
Diego Vicente, a quien para los gastos  
que pueda ocasionar su viaje a Luján se le  
afirma con cargo al artº 6º del Capº 1º la su-  
ma de sesenta y cinco pesos en suscripción

Gratificación D.  
por la confección de  
apendices al recuento  
para el año 1904

Que con cargo al artº 7º del Capº 1º del presupuesto  
se requiera al abono a D. Manuel Molter la suma  
de sesenta y cinco pesos de retribución por los  
trabajos de Secretaria a la confección de  
los trabajos de Apendices al siguiente recuento pa-  
ra el año de 1904.

Comisión a la Ca.  
Jutal

Fue requerido el señor presidente manifestando a la  
comisión la necesidad de autostar a una per-  
sona para que ena de los Centros provinciales pu-  
da recibir la resolución favorable de varios cen-  
tros que existen pendiente de despacho por aquellos  
centros. El Departamento tomando en cuenta lo  
requerido por el señor presidente y después de dis-  
cutir lo suficiente por unanimidad acordó nom-  
brar en Comisión a D. Manuel López por  
que dada suya pueda llevar a cabo dicho em-  
pleo, si quisiere por el señor Olascoaga se le sit-  
tuación de cuantos asuntos sean objeto de esta  
Comisión.

Fue tomada una sesión de que trata se  
levantó la sesión, que termina los señores Consejeros  
concurrentes, de que se al Señor. en fin

Bulbis  
D. Jimenez  
Abonzo  
Martín  
Fumar  
María  
Claudio Jovate  
Se-

con ordinaria del día 25 de Agosto de 1903.

Los señores

D. Pablo

Jimón

Quintero

Lizaso

Polat

Morán

En la villa de Millones a los dos días del mes de Agosto del año mil novecientos tres, se reunieron en estas Casas Comunitales, los señores, Concejales, que se citan al margen, con objeto de celebrar las sesiones ordinarias de este día y abierto que fue bajo la presidencia del señor Alcalde D. Mauricio Pabón, se dió lectura y aprobó el acta de las sesiones.

Después de lo cual el Sr. presidente dió cuenta de la renuncia que el Sr. Pabón presentó al cargo de Concejal por D. Mauricio Pabón, a causa de haber sido nombrado para el cargo de Jefe Municipal de esta villa, en el cual quedó provisionado en el día de ayer. El Ayuntamiento, después de una detenida discusión por unanimidad acordó admitir la presentada renuncia que con fecha del día veinte y siete del mes anterior promovió al Concejal D. Mauricio Pabón Guerrero, habiendo concurrido a esta Corporación que da, al teniente satisfacción de la conducta que dicho Sr. Pabón ha observado en el desempeño de su cargo, y que ha sido fiel y sincero, y ha pertenecido a esta Ayuntamiento, y disponiendo que a continuación de un escrito de tipo certificación de este particular, para los efectos que fueran convenientes.

Presidencia  
de los señores

Acto acordado la Corporacion de señores  
excmo y publico de la Corporacion de señores  
a fin de que se acuerde dentro del mes  
comente presenten solapados para su  
inclucion en las listas por sujecion  
de medicina y otras facultades que  
ten durante el año 1902 a 1903

que no tenidos mas asuntos de que  
tratar se lea y se lea se lea se lea se lea  
lo presente a los señores, Consejo, con-  
tente, de que yo el Secretario, certifico

Publio

Simon Montiel  
Mora

Mora

Simun

Publio Mora

Señor ordenaria del dia 9 de Agosto de 1902.

Señor ordenaria

Publio  
Simon  
Jurieu  
Mora  
Mora

En la villa de Millares, a los veintio dias  
del mes de Agosto del año mil novecientos tres  
se reunieron en esta casa, concurriendo los señores con-  
sejo, que al margen se citan con objeto de celebrar  
la sesion ordinaria de este dia y abierta que fue bajo  
la presidencia del Sr. Decano D. Mariano Ortega,  
se dio lectura del acta de la anterior y fue aproba-  
do. Seguidamente se dio cuenta de los asuntos  
que se encuentran pendientes de despacho y relato  
hacien del Municipio y habiendome enterado de un  
reunio de los señores y de que de una he-  
ra de reunion por unanimidad se tomaron  
los acuerdos siguientes

Paga de la  
hora de obra

1º. Que con cargo al Cap. 9º art. 1º del pre-  
sente comente, se abra a D. Angel Gala

presentes la suma de 89 rs. p. d. que se han  
conseguido para pagar de la suma de once que  
de los diez del precepto se celebra en esta plaza  
no por que...

Representantes  
Vaya a la capitulacion



Que con cargo al Capitula de susprecintos se  
abon trececientos y seiscientos a D. Manuel Lopez  
por violencia de los gontes que le haya podido  
de ocasionar su viaje y estancia en la Capital  
para gestacion de asuntos de este Municipio.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar  
se levanta la sesion que firmaron los señores Con-  
cejal, concurrente, de que yo el Secretario certifico.

Publio  
Marin  
Gonzalez  
Jimon  
Juanes  
Claudio Gonzalez

Senon ordinario del dia 16 de Agosto de 1903.

En la villa de Atlix, a los diez y seis dias  
del mes de Agosto del año de mil novecientos  
Trey, reunidos en esta Casa Concejil y los señores  
Concejales que al margen se estan, con objeto de  
celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la pre-  
sidencia del Señor Alcalde D. Atanacio Publio,  
se dio lectura del acta de la anterior, que fue  
reprobado, despues de declararse abierta esta  
sesion.



Los señores  
Publio  
Jimon  
cholet  
Jimon  
Gonzalez

Esto seguidamente el señor presidente dio cuenta  
de la voluntad que manifiesta el Concejal de este  
Municipio D. Juan Montan Silva, renuncia  
de su cargo de Concejal y Justicia por haber

Nombramiento de  
 Jueces — }

aceptado el de Jefe de la Presidencia de esta  
 jurisdicción, en virtud del Acuerdo por una  
 unanimidad acuerdo acuerdo de la política por de  
los señores Concejal, cuyo acuerdo se le hace re-  
ferir para su inteligencia y resultando de vacante  
el cargo de Regidor Asistido, a cuenta de la re-  
vista dimisión procediere esta contiene el cheque  
del Concejal que hubiere de demonstracion vacante  
vacante cargo de Indice, lo qual centrada por  
legales por unanimidad el Concejal Don Vicente  
Abel, quien hallandose presente, pronto me  
conformidad.

Y no teniendo mas asunto de que tratar se  
 levantó la sesión que forman todos los señores  
 concejales concurrentes, de que yo el Secretario,  
 certifico —

Rubio  
 Gonzalez  
 Simon Jimenez  
 Abel  
 Claudio Jorda

Señor oralmente  
 Rubio  
 Simon  
 Abel  
 Jimenez  
 Gonzalez

Señor oralmente del dia 23 de Agosto de 1902.  
 En la villa de Michoacán, a los veinte y tres  
dias del mes de Agosto del año mil novecientos  
tres tres, venido el hora de la manana de este  
dia, hora prevenida por este Acuerdo  
para celebrar en señores explianz, se reunio  
con en estas Casas Comunales, los señores Concejal  
los que al margin estaban, hajo la presidencia  
del Señor Alcalde D. Antonio Ortiz, quien  
declara abierta esta sesion legendar y aprobando  
de esta de la sesion  
seguidamente dare cuenta de los asuntos

que durante la reunion anterior habian sido  
despachados por la Alcaldia y resultando no  
haberse alzado objeto de recurso, hizo constar  
que representaron la presente que firmaron  
todos los señores concejales concurrentes, de que  
yo el Secretario certifico -

Rubio María  
Gonzales Jimón Jiménez  
Alcalde  
Caudillo Jimenez

Reunion ordinaria del día 30 de Agosto de 1908

Señores concurrentes

Rubio  
Jimón  
Alcalde  
Jiménez  
Gonzales  
Caudillo

En la villa de Alcala, a los treinta dias  
del mes de Agosto del año mil novecientos  
ocho se reunieron en esta Casa Comunal y los  
señores concejales que al margen se citan, con obje-  
to de celebrar la reunion ordinaria de este dia  
y abierta que fue bajo la presidencia del señor  
Alcalde D. Abrahami Rubio, se leyó y aprobó  
el acta de la anterior y despues de hecha ligera  
discusion se acordó lo siguiente

Pago del 2º trimestre  
del C. provincial

Que se reintegre a la Honra Diputacion provincial  
el resto del 2º trimestre de setecientos

Quo teniendo mas asuntos de que tratar  
se levantó la reunion que firmaron todos los  
señores concejales concurrentes, de que yo el secre-  
tario certifico - María

Rubio Jimón Jiménez  
Gonzales Alcalde

Caudillo Jimenez  
Se

Acta ordinaria del día 6 de Setiembre de 1908  
Sr. Concejal  
Rubio  
Gimon  
Arolet  
Jimenez  
Chamari  
Gonzalez

Pago de lo p<sup>o</sup> de  
fuerza y medicina  
de 12 trimestres

En la villa de Villahermosa a los seis días del mes de Setiembre del año mil novecientos y ocho se reunieron en estas Casas Comunitarias los señores Concejales que se están al margen, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y obrando que fue bajo la presidencia del señor Alcalde Don Esteban Ruiz Rubio, se dió lectura y fué aprobado el acta de la anterior;

Seguientemente después de una breve discusión, se acordó que con cargo al Cap<sup>o</sup> 9<sup>o</sup> art. 11<sup>o</sup> del presupuesto vigente se recienque al Ayuntamiento el fondo de 300000 la suma de treinta y cinco pesos que ha correspondido a la Municipalidad por el pago del arbitrio de fuerza y medicina correspondiente al 1<sup>o</sup> trimestre del presente ejercicio según la cuota de pago que se tiene a la vista.

Para tenerida más cuenta de que tratar se levanta la sesión que firmas todos los señores concejales presentes, por que yo el Secretario, certifico.

Rubio  
Gimon  
Arolet  
Jimenez  
Chamari  
Gonzalez  
Rubio  
Gimon  
Jimenez  
Gonzalez  
Claudio Gonzalez

Acta ordinaria del día 13 de Setiembre de 1908  
Sr. Concejal  
Rubio  
Gimon  
Arolet  
Jimenez  
Chamari  
Gonzalez

En la villa de Villahermosa a trece de Setiembre del año mil novecientos y ocho se reunieron en estas Casas Comunitarias los señores Concejales que al margen se citan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y obrando que fue bajo la presidencia del señor Alcalde Don Esteban Ruiz Rubio, se dió lectura y fué aprobado el acta de la anterior;





Qui estote

Atenciosis Padres, se dio lectura y aprobó el acta de la anterior.

Esto seguido dióse cuenta a los señores de los señores que durante la semana anterior habian sido desquedados por esta Alcaaldia y resultando no haber algunos objeto de acuerdo, se hizo constar así, firmando en la presente acta por todos los señores concejales concurrentes, de que el secretario, etcétera.

Rubio  
Mariano  
Jimón  
Gonzales  
Núñez  
Simón  
Clemente González

Señor ordinaria del día 10 de Agosto del 904



Qui estote

Rubio  
Jimón  
Núñez  
Simón  
Gonzales

En la villa de Chulucuma a los veinte días del mes de Septiembre del año mil novecientos tres, se reunieron en esta Casa, concejales los señores concejales que al día se reunieron, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y a bruta que fue bajo la presidencia del señor Alcalde D. Marcelino Rubio, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Conseguida se dió cuenta de los señores que durante la semana anterior habian sido desquedados por esta Alcaaldia y no apareciendo algunos ninguno de ellos con objeto de acuerdo, se hizo constar así en esta acta, declarando el señor presidente terminado la sesión, firmando en la presente acta de los señores concejales concurrentes.

recibo, de que yo el Secretario certifi-  
co =  
Rubio Marin

Gonzalez Jimenez

Alcalde

Jimenez

Claudio Gonzalez

Señor ordinaria del día 17 de Septiembre de 1708  
Señ audiente  
Rubio  
Gonzalez  
Alcalde  
Jimenez  
Alcalde  
Consejo

En la villa de Medina a los veinte y siete  
días del mes de Setiembre del año mil y noventa  
y siete se reunieron en esta Casa comu-  
nidad los señores Consejo que al margen se  
están con objeto de celebrar la sesión ordi-  
naria de este día y obrata que fue bajo la  
presidencia del señor Alcalde D. Thomas  
Rubio de sí letrado y queda aprobado  
el acta de lo anterior

Pago del destino  
de este

Acto seguido se hizo en conocimiento  
de la Comunidad el estado actual de los  
fondos del prebencato y en su virtud se acordó  
que por verificación se satisficiera todas  
las deudas del mismo correspondientes al  
tercer tercer actual

Y no teniendo más asuntos de que tratar  
se levantó la sesión que firmaron los señores  
Consejo concurrentes, de que yo el Secretario  
certifico =

Rubio Marin  
Gonzalez Jimenez

Alcalde

Jimenez

Claudio Gonzalez

Seccion ordinaria del dia 14 de Octubre de 1903.

Pres. Acuteado

Procur.

Gimón

Epolet

Juicua

Spani

Comdas

Qui efecto

En la villa de Ahuillong a los cuatro dias del mes de Octubre del año mil novecientos tres, se reunió en esta Casa Comunal, los señores Concejales que al margen se citan, con objeto de celebrar la seccion ordinaria de este dia y abierta que fue bajo la presidencia del señor Alcalde D. Marciano Rubio y leido se dio lectura y aprobó el acta de la anterior. Seguidamente se dio cuenta de los asuntos que durante la sesion anterior han sido cumplimentados por la Alcaldia y recibiendo que ninguno de ellos son objeto de recordarse puese contar con lo presente. Acta, leida y aprobada la seccion y firmada de los señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario, en fecho.

Rubio

Marín

Epoleto

Gimón

Juicua

Spani

Comdas

Seccion ordinaria del dia 11 de Octubre de 1903.

Pres. Acuteado

Procur.

Gimón

Epolet

Juicua

Spani

Comdas

Qui efecto

En la villa de Ahuillong a los once dias del mes de Octubre del año mil novecientos tres, se reunió en esta Casa Comunal, los señores Concejales que al margen se citan, con objeto de celebrar la seccion ordinaria de este dia y abierta que fue bajo la presidencia del señor Alcalde D. Marciano Rubio y leido se dio lectura y aprobó el acta de la anterior, y recibiendo que no hay asuntos pendientes de recordarse, se hace contar en lo presente acta, la cual firmen todos los señores

9  
señores Concejales concurrentes, de que yo el de-  
cretario testifico.

Publio Morán  
D. Simón  
González Jiménez  
Alcalde  
Clemente Ferrer

Sesión ordinaria de día 14 de Octubre de 1908.

D. Acuña  
Morán  
Ortiz  
Chollet  
Ruiz  
Cham  
Ferrero

En la villa de Medellin, a los diez y ocho  
días del mes de Octubre del año mil nove-  
cientos tres, se reunieron en esta parte concien-  
cial, los señores Concejales que al margen se asen-  
tan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de  
este día y abierta que fué bajo la presidencia  
del señor Alcalde D. Ataricio Ortiz, se leyó y  
aprobó el acta de la anterior.

Designación de  
Concejales a quienes  
corresponde cesar  
en la próxima re-  
novación

Acto seguido el señor presidente manifestó  
a la Corporación la necesidad de determi-  
nar quienes son los Concejales que en la próxi-  
ma renovación anual deben cesar en sus fun-  
ciones, por llevar ejercidos el tiempo de su  
plazo por la ley orgánica. Tomado en con-  
ta lo antepuesto manifestado, fue  
por pueros votos la mesa los documentos  
pertinentes al caso resultando lo siguiente

1º Distinguido

Que en el 1º Distrito de Cabecera Constitucional, quien  
debe cesar es el señor D. Ataricio Ortiz, y en el 2º  
Distrito de Cabecera, quien debe cesar es el señor  
D. Ataricio Ortiz, como procedente de la elección  
de 1899, en como también ha cesado en la vacante  
que se produjo por la dimisión del señor D. Manoel  
Chollet, y en el caso de la dimisión que por  
este Ayuntamiento se fué aceptado por motivo de

2º Distrito



salud, y ha renunciado por el Concejal Don Juan  
2º Pedro Guerrero, de la eleccion de 1801 en virtud  
de haber aceptado el cargo de Jefe Municipal  
para el actual biennio, siendo por lo tanto excusado  
el numero de Concejales que han de elegirse en ejercicio  
de dicho periodo.

Que en el 2º Distrito de Ciudad de Mexico, a las 12  
de la noche en esta eleccion, los Concejales, dos por los  
sufragios producidos de los señores D. Manuel Jimenez  
y Macias y D. Pedro Gonzalez Gonzalez, que fueron de  
origen en la eleccion de 1801 y la del Concejal D. Juan  
Antonio Pizar, de la eleccion de 1801, por haber renunciado  
de su cargo y admitido por este Ayuntamiento en virtud  
de haber aceptado el de Jefe de la Municipalidad  
en el actual biennio, continuando en ejercicio los  
señores D. Antonio Rubio y Gonzalez y D. Antonio Ma-  
ria Jimenez, de la eleccion de 1801 y pertenientes al 2º  
Distrito y D. Juan Antonio Borcuto, de igual eleccion y  
perteneciente al 2º Distrito, disponiendo que esta  
resolucion se haga publica por medio de edicto,  
para conocimiento del vecindario.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se  
levantó la sesion que firmaron todos los señores  
Concejales presentes, de que yo el Secretario, certi-  
fico.

Rubio Macia Jimenez  
Jimenez  
Gonzalez Macia  
Claudio Jimenez

Acta ordinaria del día 18 de Octubre de 1908.

Acta ordinaria  
Ordinaria  
Ordinaria  
Ordinaria  
Ordinaria  
Ordinaria

Pago del contingente  
Secretario

En la villa de Millones, a los veintiocho días del mes de Octubre del año mil novecientos tres, se reunieron en estas Casas Comunitarias los señores Concejales que al margen se citan con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y abierta que fue bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Rubio y Sanchez, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Después se acordó que se entregase al Ayuntamiento de Almería el siguiente total de lo que a esta pueblo se tenga recobrado por Cienfuegos de pesos y céntimos, en el presente año. También se acordó la designación de locales para las próximas sesiones del Concejo que han de celebrarse en esta localidad en el día 9 de Noviembre próximo venidero.

| Districto | Secciones | Locales en que han de celebrarse las Sesiones |
|-----------|-----------|---|
| Primero   | Primaria  | Casas Comunitarias                            |
| Segundo   | Primaria  | Escuela pública de niñas                      |

Que tenerse mas cuenta de que todo lo acordado en la sesión que formen todos los señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Rubio  
 Garcia  
 Gonzalez Jimenez  
 Lopez Jimenez

Diligencia - Con motivo de haber tenido que ser para este Ayuntamiento en el día de hoy

de cumplirse con la prevenciones en el art. 19 del  
 R. decreto de 1 de Mayo de 1890, no ha podido cele-  
 brar la sesion ordinaria de este dia, la cual se efectuó  
 y por disposicion del Señor Alcalde se cita para  
 el dia Trece y en la hora de costumbre al Ayuntamiento  
 nuevo, a fin de se efectuar la duplicacion ordenada  
 por la Ley organica, y en forma que como firmo  
 lo presento en cumplimiento de lo dispuesto en el  
 procedimiento, y certifico =  
 Ayuntamiento =  
 Notario =  
 Concejal =

Señor Alcalde en la ordenacion del dia 12 de Noviembre del 903  
 he cumplido  
 en la villa de Ollantay, a los Trece dias del mes de  
 Noviembre del año mil novecientos tres, recibidos los  
 papeles de las mancomunadas se reunieron en esta Cabecera  
 judicial, los señores Concejales que al margen se citan  
 con objeto de celebrar esta sesion extraordinaria, suple-  
 toria a la ordinaria del dia primero, segun se habia  
 hecho constar en la cédula de citacion, y abierta que  
 fue bajo la presidencia del señor Alcalde Don  
 Sebastian Rubio y Sanchez, se leyó y aprobó el  
 acta de la sesion.

Acta seguida de la sesion de la junta  
 que al efecto se reunieron hebra en todo  
 de conformidad por el Alcalde, y resultando no  
 haber ningunos objetos de acuerdo, hizo se efectuar  
 asi y en prueba de ello firmaron la presente acta  
 todos los señores concejales, ante mi, el notario de oficio =

Rubio Maria  
Gonzalez Gimenez  
Herrera

Claudio Parale

Rubio  
 Gonzal  
 Chota  
 Jimen  
 Cham  
 Gonzal

Señor Alcalde

Novi ordenancia del dia 8 de Mayo de 1902

No pudo tener lugar por haberse celebrado en este dia las elecciones municipales, quedando invitado el Ayuntamiento para la repletoria conforme dispone la ley organica, de que certifico =  
Gonzales

Senoi supletoria a la ordenancia del dia 8 de Mayo de 1902

En la villa de Oñate a los diez dias del mes de Noviembre del año mil novecientos tres, previa convocatoria al efecto se reunieron en esta Corporacion concurriendo los señores Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la senoi ordenancia de este dia repletoria a la de este ordenamiento y abierta que fue bajo la presidencia del Sr. D. Alvaro D. Montañés Rubio se dio lectura y queda aprobada el acta de la sesion.

Dequierecuerda dion cuenta de lo actuado que deviene de la reunion anterior habiendose depositado por esta Alcaldia y resultando no tener ningun objeto de deliberacion de la Corporacion, se hizo constar en el acta de la presente sesion que se firmaron todos los señores Concejales asistentes, el que yo el Secretario, certifico =

sin efecto

Rubio  
Gimenez  
Maria

Gimenez



Senoi oratoria del dia 11 de Noviembre del 902.

En la villa de Chillan a los quince dias del mes de Noviembre del año mil novecientos tres, se reunieron en esta Casa Comunal los señores Concejales que al margen se están presuntamente del señor Alcalde D. Francisco Rubio con objeto de celebrar la senoi oratoria de este dia y de votar que fue el dia de hoy y fue aprobado el voto de la siguiente manera y se acordó que en el cargo de Cayo 1º artº 9º del presupuesto municipal se obtenga el Sr. Manuel Mateo de Santos la participación por parte de ciertos rentados y de gratificación los trabajos de repaños habien acordado un Secretario de los trabajos de contabilidad de repartimiento de rentas y embarques para el año 1904 de una recudina de 1904.

participación por parte de ciertos rentados y de gratificación los trabajos de repaños habien acordado un Secretario de los trabajos de contabilidad de repartimiento de rentas y embarques para el año 1904 de una recudina de 1904.



Se acordó que se trate de que tratan se levante la senoi financiera de los señores Concejales concurrentemente de que se el Secretario certifique  
 Rubio *[Signature]* Jimenez  
*[Signature]* *[Signature]*  
 Masoia *[Signature]* Jimenez

Senoi oratoria del dia 12 de Noviembre del 902.

En la villa de Chillan a los dieciocho dias del mes de Noviembre del año mil novecientos tres se reunieron en esta Casa Comunal los señores Concejales que al margen se están con objeto de celebrar la senoi oratoria



de este día, y abierta que fue bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ben-  
bis, se dio lectura y fue aprobada el acta de  
la anterior.

Se dio lectura y después de una ligera dis-  
cusión se acordó que con cargo al Capitulo de  
recursos de presupuesto siguiente se abone en  
cuenta el Diputado de proprio la suma de  
catorce pesos, que se ratificaba por cuenta de  
este Ayuntamiento al Secretario, sufragante  
del Ayuntamiento de P. N. así como también  
la suma de tres pesos abonada al Sr. Trujillo por  
el uso de la instrucción, talonario de la contribu-  
ción industrial en el presente ejercicio.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar  
se levantó la sesión que firmó el Sr. Con-  
cejal concurrente, de que yo el Secretario  
certifico.

Publio *Manuel Benbis* Giron

*Mano*

*Jimenez*

Impresiones

Sesión ordinaria del día 29 de Noviembre de 1903

Tres concurrentes

Publio

Giron

Jimenez

Mano

Concejal

En la villa de Millones a los veinte y nueve  
de diez del mes de Noviembre del año mil no-  
vecientos tres, se reunieron en esta Casa con-  
stitucional los señores Concejales que al margen  
se expresan, con objeto de celebrar la sesión  
ordinaria de este día y abierta que fue bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde Don Ma-  
nuel Benbis, se dio lectura del acta de

Penas y multas

los anteriores y que los aprobados.  
 El Sr. Presidente recienente que se formalizo en  
 el procedimiento ordinario de rigores para el año  
 de 1844 las penas de 1000 pesos, con sus penas  
 por el arbitrio de penas y multas, y con el fin  
 de que este arbitrio se realice con la formalidad  
 de ley se estaba en el caso de proceder  
 a su aplicacion en publica subasta del  
 ya mencionado lo pone a la consideracion y  
 deliberacion de la Corporacion. El Ayun-  
 tamiento reunido en sesion lo acordó  
 por el Sr. Presidente por unanimidad el se-  
 guiente: Que se abra el oportuno expediente  
 de amienda en publica subasta del  
 arbitrio de penas y multas para el año  
 de mil novecientos y cuatro, previendo de tipo  
 la suma de mil quinientos cuarenta y  
 setenta y cinco pesos, con sus penas y  
 costas y aprobacion de la Junta municipal  
 el pliego de condiciones que se establezca el  
 que deso redactado por una Comision del  
 recid de esta Corporacion, compuesta del Sr.  
 Alcalde y Concejales D. Vicente Mollet y Don  
 Juan Guzman, con asistencia del interinente  
 Secretario, disponiendo que se tome certifica-  
 cion de esta particular para cubrir de ca-  
 pital que ha de tramitarse por la Al-  
 caldía.

Por el Sr. Presidente se acordó reintegrar a De-  
 nunciacion de propiedad de la suma de cuaren-  
 ta y cinco pesos que fuere abonada por cuenta  
 de este Ayuntamiento de la recaudacion a los

Por el Sr. Presidente  
 de la Junta  
 oficial

*[Handwritten signature]*

Quarta oficial de cuenta el V. Municipio del  
año actual.

Procurador municipal de que trata  
y se cuenta la presente, firmada por señores, con  
señales concurrentes, de que yo el Secretario, certi-  
fico.

Pablo Huel Simon  
Gonzalez  
Macias  
Simenez

Cleudio Gomez

Señor ordinaria de día 6 de Diciembre de 1905.

Tres concurrentes  
Pablo  
Simon  
Simenez  
Huel  
Macias  
Gonzalez

En la villa de Atlixco a los seis dias del  
mes de Diciembre de once mil novecientos, que  
traje reunidos en esta, para deliberar y por  
consejo que el margen se indica, con objeto de  
hacer la renouel ordinaria de este dia y objeto  
que fue bajo la presidencia del Sr. Cleudio Don  
Macias Huel, se leyó y aprobó el acta de la  
reunión.

Impresiones

Seguidamente despues de una hora de in-  
terio por unanimidad se acordó que  
el depositario de fondos de propiedad se la rei-  
tegró con cargo al Capitulo del Ayuntamiento la  
suma de ochos pesos que tubo abonado el  
Recaudador de Direccion del Sr. Simenez  
de Orense por la cantidad venida en pago  
ultima y la veinte y siete pesos que tambien  
tubo abonado en cuenta del Capitulo en el Capitu-  
lo por pago del rollo de los sueltos  
del tabaquero de los recibos para el cobro  
de la contribucion rural y urbana

[Signature]



en el año de 1804 próximo  
y no temiendo mas cosa de que tra-  
ta se levanto la sesión primera de pre-  
sente acto, la dñe Concejo concurrente,  
de que yo el dñe, el dñe

Ante (Ante)

Gimón

González

Maria

Jiménez

Claudio González

Señalada en la villa de Abasco, a los tres días  
del mes de Octubre del año de 1804.

Señalada en la villa de Abasco, a los tres días

Ante

Gimón

Jiménez

Maria

Clavero

González

de la villa de Abasco, a los tres días  
del mes de Octubre del año de 1804, en  
presencia de los señores jurados por este Ayuntamiento  
para celebrar la sesión ordinaria  
de este día se reunieron en las Casas Con-  
toriales, los dñs Concejo, que al margen se  
situa bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Manuel Rubio, quien declaró abierto  
la sesión leyendo y aprobando el acto de  
la anterior.

Quiérefecto

Quemando no haber venido alguno  
que residan en la Presidencia de quien da  
por terminada esta sesión se firmaron  
los dñs Concejo, presentes, de que entiendo

Ante

(Ante)

Jiménez

Gimón

González

Maria

Claudio González

Señor Ordinaria del día Jueves 18 de Mayo de 1803

Señores  
Pueblo  
Gimón  
Jiménez  
Cholet  
Garrin  
Gonzales

En la villa de Chiffony a los veinte días  
de Mayo de Dñe de año mil novecientos tres  
meado de hora señalada por este Ayuntamiento  
jurado para celebrar un sermón de almas  
por el aniversario de estos Cayos Comunitarios  
por bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. J.  
Cholet y los Ay. concejales que asistieron se efectuó  
el sermón de Sr. Presidente  
después se dio lectura del acta de lo  
que se hizo y así se quedó aprobado.

Para de atención  
del Ayuntamiento en  
el 2º punto 1º d.

Así mismo se acordó que se retiraran las  
cuentas de los años de los comunitarios en  
los libros de atención del Ayuntamiento  
de este pueblo.

Para tener a las cuentas de que  
trato se levanta el sermón en forma  
de los concejales presentes de que go  
el Sr. Cortés.

Pueblo  
Cholet  
Gimón  
Gonzales  
Jiménez

Jiménez Claudio Inda

Señor Ordinaria del día Jueves 18 de Mayo de 1803

Señores  
Pueblo  
Gimón  
Cholet  
Jiménez  
Garrin  
Gonzales

En la villa de Chiffony a los veinte  
días de Mayo de Dñe de año  
mil novecientos tres por bajo la presidencia  
de Sr. Alcalde D. Antonio Pablo  
Cholet se celebró un sermón de almas  
por el aniversario de los Cayos Comunitarios  
por los Ay. concejales que asistieron

que se refieren con objeto de exhibir  
la seriedad oratoria de este día y escrita  
que sea ley y aprobada al efecto de la  
Cajonera

Proposición  
nuevo Decreto  
no de propius

Esto requiere por el Sr. Presidente de  
cuenta de la voluntad que promueve el Depo-  
sitario de fondos de propios D. Juan  
y Macis y sucesores de dicho cargo para  
el día treinta y cinco del actual mes a virtud  
de no poderlo desempeñar por un tiempo  
por tener que atender a la obligación de  
su casa. El Ayuntamiento tiene de su  
todas las partes, razón que alega el interés de  
dicho escrito, desde luego acceden a su pre-  
tensión designando para que lo desempeñe  
a D. Miguel Comón y Cabero, quien acce-  
para el desempeño sus funciones desde el pri-  
mero de febrero próximo a cuyo efecto se le ha  
ra saber a dichos tres este Decreto para lo  
que procede.

El Sr. para la  
antecesor del  
de la villa

Señor Alcalde de la villa que veniéndose  
permanece D. Juan Pérez Pelayo  
de su recepción a su vecino pasado  
D. Ant. M. Pelayo

En testimonio de lo cual se dio  
por el Sr. Ayuntamiento de que  
y el Sr. secretario  
Rubio  
Jiménez  
González  
Jimón María  
Clemente Gómez

